

COMISIONES

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Luis Pizarro Medina

Sesión celebrada el jueves, 2 de junio de 2016

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-16/OICC-000007. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

PROYECTOS DE LEY

10-15/PL-000003. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley del Deporte de Andalucía.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, seis minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-16/OICC-000007. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (pág. 4).

Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.
- Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.
- D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista.

PROYECTOS DE LEY

10-15/PL-000003. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley del Deporte de Andalucía (pág. 23).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

- D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.
- D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.
- Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.
- D. Javier Terrón Montero, letrado de la Comisión.

Votación de las enmiendas transaccionales del G.P. Socialista sobre los números 128 y 129 del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Aprobadas por unanimidad.

Votación de las enmiendas nuevas del G.P. Podemos Andalucía a los artículos 18 d) y 64.3 k). Aprobadas por unanimidad.

Núm. 210

X LEGISLATURA

2 de junio de 2016

Votación de las enmiendas del G.P. Popular Andaluz. Rechazadas por 5 votos a favor, 8 votos en contra y 3 abstenciones.

Votación del texto del dictamen. Aprobado por 11 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones.

Se levanta la sesión a las trece horas, cuarenta y cuatro minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

10-16/OICC-000007. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, buenos días.

Vamos a comenzar los trabajos de la Comisión de Turismo y Deporte con la comparecencia del presidente de la Cámara de Cuentas para el Informe Especial de la Cámara de Cuentas, y, por lo tanto, le damos la bienvenida y las gracias al presidente por estar aquí con nosotros hoy en esta comparecencia.

Y pasamos, inmediatamente, al desarrollo del orden del día con la intervención del presidente.

Señor presidente, tiene usted la palabra.

Muchas gracias.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

-Muchas gracias, buenos días.

Antes de iniciar mi exposición, querría agradecer la presencia también en esta sala de la consejera Carmen Iglesias que nos acompaña y de parte del equipo de coordinación y de los auditores que han sido responsables de este informe.

El Pleno de la Cámara de Cuentas incluyó en su Plan de Actuaciones de 2014 que el seguimiento de las recomendaciones implantadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, que afecta —y esto me gustaría aclararlo y dejarlo claro—, que afecta a dos fiscalizaciones de regularidad anteriores, concretamente, a la de la Empresa Pública Turismo Andaluz, Turasa, relativa al ejercicio 2006, y la de la Empresa Pública Deporte Andaluz, EPDASA, referida a 2008. Informes que fueron aprobados cada uno de ellos, respectivamente, el 19 de diciembre de 2008 y el 23 de febrero de 2011.

Es decir, el informe que nos ocupa es un informe en el que pretendemos analizar en qué medidas se han seguido las recomendaciones que contenían los dos informes de referencia.

Y por lo que se refiere a este informe, el que nos ocupa, fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Andalucía el 20 de noviembre de 2015.

Como seguramente conocen, con este tipo de auditorías lo que se pretende desde la Cámara es valorar la repercusión que tienen nuestras propuestas en la mejora de las prácticas de gestión de las entidades públicas.

El acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, autorizó la creación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte, mediante la fusión de las sociedades del sector público andaluz preexistentes Turismo Andaluz, S.A., y Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

Esta fusión se formalizó el 21 de octubre de 2010, configurándose una nueva entidad como sociedad mercantil del sector público andaluz, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo 2010, de 2 de marzo, 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

la Junta de Andalucía, y el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías, y los Decretos 153/2012, de 5 de junio, y 30, de 2104, del 4 de febrero, de Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte queda adscrita a esta consejería, con excepción de las competencias en materia de deportes que se asignaron a la Consejería de Cultura y Deportes.

Como hecho posterior a la aprobación del Informe Provisional, señalar que se ha aprobado el Decreto 12/2015, de 18 de junio, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías, por el que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía queda adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte.

Perdonen toda esta previa introducción, pero es importante para dejar un poco claro cuál es la situación actual y dependencia de esta empresa.

El objetivo social de la empresa lo constituye la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria y del deporte.

Su organigrama distingue dos áreas de competencias: la de turismo y la de deporte, que en la práctica gestionan sus operaciones de forma independiente, aunque necesariamente coordinadas para determinadas tareas.

Este trabajo presenta una particularidad respecto a otros seguimientos a los que ustedes seguramente han podido escucharme, ya que las entidades destinatarias de las recomendaciones se han extinguido por haberse fusionado ambas en una única empresa. Por tanto, el alcance, su objetivo, lo comprende la nueva entidad resultante, al ser la encargada de implantar las propuestas de mejora que, en su caso, en su momento, formuló la Cámara de Cuentas.

Todas las conclusiones y recomendaciones de los dos informes anteriores se han agrupado en tres áreas de trabajo: personal, contratación y análisis de estados financieros.

El seguimiento se ha centrado en la empresa en su conjunto para aspectos de carácter general comunes en ambas fiscalizaciones o de especial relevancia, en la rama de turismo de la sociedad para las propuestas concretas a TURASA y, en el área de deporte, para el seguimiento del informe de EPDASA.

El alcance temporal ha sido el ejercicio 2013; no obstante, en aras de presentar el seguimiento lo más completo y actualizado posible, se ha ampliado para determinados aspectos considerados significativos el periodo analizado y se han tenido en cuenta las medidas adoptadas por la empresa hasta que finalizaron los trabajos de campo, concretamente, el 15 de septiembre de 2014, en la medida en que pudieran afectar al grado de implantación de las recomendaciones.

Seguidamente, paso a exponerles los principales aspectos, conclusiones y recomendaciones que se recogen en este informe de seguimiento.

La valoración resumen del grado de subsanación o implantación es la que paso a señalarles: de las 32 conclusiones y recomendaciones recogidas en los informes anteriores, ocho se corresponden con incidencias puntuales y singulares en el área de contratación de turismo para las que el seguimiento ha consistido en comprobar que no se han reiterado.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Así pues, teniendo en cuenta esta especificidad, se han detraído a efecto de evaluación del grado de implementación, siendo el número total de conclusiones y recomendaciones consideradas para el cómputo el de 24.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía ha subsanado de forma total e implantado íntegramente las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en un 30% de los casos, es decir, 8 de 24, correspondiendo principalmente al área de análisis de estados financieros de la sección de Turismo.

En un 37,5%, es decir, 9 de 24, la implantación ha sido media, ya que, a pesar de que se han producido algunas mejoras, o bien no se ha solventado la incidencia en su totalidad, o bien se han detectado otras deficiencias.

Por último, en un 29,17%, es decir, 7 de 24 conclusiones, persisten las debilidades anteriores relacionadas con el uso del procedimiento negociado, los patrocinios y el área de personal.

Así pues, en cuanto al área de personal, la empresa continúa sin disponer de un manual de funciones de los distintos departamentos y puestos de trabajo. La entidad sigue sin contar con una norma interna de provisión de puestos de trabajo que desarrolle el marco de referencia de los convenios, regulando aspectos más concretos referidos al proceso y criterios de selección. Al igual que ocurrió en el informe objeto de seguimiento de Epdasa, se han detectado incidencias en relación con los principios de publicidad, mérito y capacidad en las incorporaciones a la empresa. Así, se han observado incidencias relacionadas con la forma de captar a los candidatos y con la acreditación de los criterios selectivos aplicados. Por otra parte, no hay evidencia de la existencia y participación de la comisión de transparencia en los procesos selectivos, prevista en el convenio colectivo.

Por lo que se refiere al Área de Turismo, no consta documentación acreditativa del proceso selectivo empleado en las altas producidas en 2013.

Los expedientes de personal del área de Turismo continúan sin encontrarse completos y actualizados. Con carácter general, los méritos del currículum no se encuentran acreditados.

Respecto a la contratación, el 67% de los contratos formalizados en 2013 —son 208— se han adjudicado por el procedimiento negociado, por importante de 18.961.000 euros. Al respecto, debe tenerse en consideración lo previsto en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del que se desprende que la utilización del procedimiento negociado no debe ser el procedimiento ordinario. Además, en el 90,87% de los contratos negociados, no se da publicidad, aludiendo al artículo 170.d) del mencionado texto refundido. Si bien es cierto que este precepto permite que se contrate con un determinado empresario, sin embargo, en estos supuestos no se solicitan ofertas, al menos, a tres proveedores, tal y como prevé el artículo 178.1 del texto refundido.

Siguiendo las recomendaciones de la Cámara, el área de Turismo de la empresa ha regulado en una norma interna la tramitación a seguir en los contratos de patrocinio. Sin embargo, el área de Deporte no lo lleva a cabo.

En los últimos informes de cumplimiento de legalidad, elaborados por la Intervención General de la Junta de Andalucía, persiste una conclusión desfavorable respecto al cumplimiento de la normativa genérica y específica de aplicación de los patrocinios. De la misma forma que se vio en los trabajos anteriores, en los patrocinios no suelen justificarse suficientemente las razones técnicas, o artísticas, o de protección de derechos de exclusividad, para acogerse al procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 170.*d*) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Además, se observan debilidades, tales como: la ausencia de documentación comparativa del coste del patrocinio con el coste de contratar a través de otras fórmulas de contratación. En cinco de los expedientes, la solicitud de informe preceptivo, previsto en el artículo 30 de la Ley de presupuestos de 2013, no se realiza con carácter previo al inicio del expediente. En el 86% de los casos, coincide el presupuesto de licitación, la oferta y el importe de adjudicación sin que, por tanto, la negociación suponga mejora alguna; y la carencia de documentación justificativa del impacto de los patrocinios.

Respecto al resto de contratos de la muestra, con carácter general no se reiteran las incidencias puestas de manifiesto en los informes objeto de seguimiento, bien porque se han solventado, bien porque no se ha dado la casuística concreta observada con anterioridad.

La empresa ha empleado la figura del contrato para tramitar diversos convenios de colaboración con patronatos provinciales. Teniendo en cuenta que, en dichos negocios jurídicos, existen relaciones de contraprestación y otras que no lo son, sería conveniente la revisión de la figura jurídica empleada.

La adjudicación de una de las contrataciones a un licitador con una oferta desproporcionada ha supuesto para la empresa un sobrecoste, dos nuevas licitaciones —una, para elaborar un informe de calidad, y otra, para adaptación del proyecto— que podrían haberse evitado si se hubiesen solicitado las aclaraciones previstas en el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, esta contratación se ha resuelto por mutuo acuerdo, sin que se hayan adoptado las medidas oportunas —incautación de la garantía y petición de las indemnizaciones correspondientes— para reparar los daños producidos por el incumplimiento por parte del adjudicatario, al entregar un proyecto con deficiencias, que ha requerido una subsanación y reelaboración.

Y, finalmente, por lo que se refiere al análisis de estados financieros, señalar que se han solventado de forma total, o al menos parcialmente, la mayoría de las salvedades contables que condicionaron la opinión de los informes anteriores.

No obstante lo anterior, entre otras, en Turismo se siguen poniendo de manifiesto debilidades en relación con la gestión de las existencias, ya que el aplicativo informático empleado para ello no está implantado de forma total, la norma interna sobre existencias se encuentra desactualizada y, en la prueba de inspección efectuada por la Cámara de Cuentas, se han observado discrepancias entre el inventario real e información procedente del sistema informático.

Respecto a Deporte, a pesar de los avances en el inventario de bienes, persisten debilidades tales como la falta de constancia documental de las revisiones y recuentos físicos e incidencias en las inspecciones físicas realizadas por la Cámara de Cuentas: errores en la ubicación de los bienes, falta de localización o etiquetado.

Y, por mi parte, es todo. Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor presidente.

Bueno, vamos a comenzar el turno de intervenciones de los grupos, de menor a mayor, empezando por el Grupo de Izquierda Unida, por un tiempo de diez minutos.

Y tiene la palabra la señora Pérez Rodríguez.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

-Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas. Buenos días, presidente de la Cámara de Cuentas y al resto de consejeros que le acompañan en la mañana de hoy.

Nosotros, una vez más, felicitamos el trabajo tan enorme que hace la Cámara de Cuentas y tan bien delimitado en la concreción, ¿no?, que conlleva un trabajo que, la verdad, no es fácil.

Yo sí me quiero quedar con ese párrafo que usted ha introducido, ¿no?, especificando las diferencias de competencias de una consejería y de otra, porque, a pesar de que son competencias de distintas consejerías, realmente eso no exime de que se trabaje bien y que las recomendaciones se lleven a cabo.

Cierto es que el informe, en su introducción, habla de que el Pleno de la Cámara de Cuentas aprueba un plan de actuaciones para el ejercicio 2014 para realizar ese informe de seguimiento de las recomendaciones que se implantan a la empresa pública, para la gestión del turismo y el deporte de Andalucía, con dos fiscalizaciones distintas, ¿no?: una, la Empresa Pública de Turismo Andaluz, relativa al ejercicio 2006, y otra, la Empresa Pública de Turismo Andaluz, relativa al ejercicio 2008.

Cierto es que, a lo largo del informe, vemos cómo se siguen cometiendo desfases legales, porque no se cumple con la normativa estatal. Se les pide incluso a los propios ayuntamientos, cuando se les exige que hagan las tres ofertas y hagan una mesa de contratación, a un ayuntamiento, que es una Administración más pequeña, que tiene menos personal, vemos cómo la propia Junta de Andalucía, con lo que eso representa, pues, no cumple ni tan siguiera esa fase a la hora de hacer la contratación.

Y digo esto porque me quedo también con la parte última que usted ha dicho, ¿no? a la hora de estudiar el informe, aparecen unos sobrecostes que no serían necesarios si las cosas, también, se hicieran bien. No estamos en tiempo de gastar más dinero, cuando sabemos que la situación económica es difícil. No podemos pedir austeridad a los demás cuando la propia Administración tampoco está haciendo el trabajo bien hecho y está suponiendo, pues, un derroche, en cierta manera, de ese dinero público.

Si nos acogemos al balance que se hace sobre la ejecución de las conclusiones, ¿no?, de las recomendaciones, yo me voy a quedar con la parte buena. Digo..., por lo que se cumple en un 30% de los casos. Por tanto, vemos como, por parte de la consejería, sí al menos se tienen en cuenta esas recomendaciones. Pero también, no me quedo satisfecha por la otra parte que corresponde, que es bastante importante, que son un 70%, que me imagino que estarán intentando llevarlas a cabo, ¿no?

Pero sí nos preocupa que esta sea la forma de proceder con la mayoría de las empresas públicas de la Junta de Andalucía. Y lo digo en un momento crucial también en el seno de este Gobierno andaluz y en el seno del Parlamento, cuando ayer conocimos también que tenemos dos ex presidentes de la Junta de Andalucía procesados. Entonces, entiendo que es un momento delicado, lo ha sido antes, lo es ahora, por cómo se está gestionando por parte de la Administración autonómica un dinero público, un dinero que es de todos.

Independientemente, digo, de quien tenga las competencias. Entiendo que existen abusos determinados en algunos procesos, como el abuso que se hace por parte de los convenios cuando también existe la figura del contrato, y, sin embargo, hay una confusión que no sé si se hace a posta o realmente se intenta encu-

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

brir algún tipo de adjudicación que no debiera hacerse. Incluso con la parte de los patrocinios, que tampoco se justifican suficientemente esas razones técnicas y, como bien dice el propio informe, pues de transparencia a la hora de adjudicarlo.

Por tanto, una vez más, pues, lamentamos, lamentamos que no sean todo lo satisfactorias esas medidas, o llevadas a cabo esas medidas que la Cámara de Cuentas recomienda.

Por citar algo que se viene repitiendo de forma continua y permanente en todos los informes que presenta la Cámara de Cuentas, y es la incidencia que existe siempre, de forma reiterada, en cuanto a los principios de publicidad, mérito y capacidad. Es decir, no hay manera de que los procesos selectivos de personal se hagan de una forma transparente. El propio informe alude a esa falta de transparencia de..., a la hora de ejecutar y llevar a cabo cada uno de los pasos.

Por eso digo que no puede dar ejemplo la Junta, ni pedirle ejemplo al resto de administraciones si así estamos trabajando en este momento. Entonces, creo que se deben tomar en serio estas recomendaciones, que, si bien se están cumpliendo algunas, falta mucho por cumplir, ¿no?, y el abuso que se hace, que también lo dice el propio informe, en cuanto a los procedimientos negociados sin publicidad.

Entonces, entiendo que hay cosas que hay que corregirlas, vengan de la consejería que vengan, y que se está haciendo un abuso encubierto con la legalidad que entendemos que no corresponde, y lo está diciendo la propia Cámara de Cuentas. No sé cuántos informes más, yo siempre termino prácticamente diciendo lo mismo, no sé cuántos informes van a seguir haciendo falta para que realmente la Administración pública respete lo que todos los ciudadanos respetan, lo que las administraciones más pequeñas respetan y, sin embargo, pues desde una Administración tan grande como es la Junta y en la situación en la que nos encontramos, pues, sean incapaces de respetar, ¿no?

Y poco más. Es incuestionable el trabajo que se hace en las consejerías y los profesionales que existen en cada una de ellas. Yo no voy a cuestionar que el personal que se contrata no hace su trabajo, pero la forma en la que se contrata, pues, muchas veces deja mucho que desear. Entonces, es algo que en todos los informes viene saliendo a la luz y que desde nuestro grupo parlamentario de Izquierda Unida no podemos obviar y tenemos que seguir criticando, por no ponerle otro calificativo que podría ponerle en este momento y que prefiero dejarlo a la voluntad de cada uno de los miembros de esta comisión, ¿no?

Pero sí es verdad que son muchos los incumplimientos que se llevan de alguna ley, incluso de la ley de contratos del sector público, y, por tanto, me preocupa y me gustaría que me dijera en su intervención, al final, pues si la Cámara de Cuentas, aparte del ejercicio que hace tan magnífico y tan detallado, pues, puede ejercitar algún tipo de acción, independiente a la que se está haciendo ahora mismo. Digo de control y de vigilancia un poco más a fondo, que es lo que nos gustaría, para que esto no vuelva a suceder.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señora Pérez Rodríguez.

Seguidamente tiene la palabra el portavoz del grupo de Ciudadanos, el señor Funes Arjona.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

El señor FUNES ARJONA

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, presidente de la Cámara de Cuentas, por su informe. Sin duda hay mucho trabajo detrás. Ha dado usted una serie de porcentajes, aludiendo al grado de cumplimiento de las sugerencias, y yo no me he quedado con todos los datos pero me he quedado con, digamos, con una..., un porcentaje redondeado, no sé si es de mi cosecha o usted eso lo pudiese luego confirmar o no, en torno a un tercio, entre una cosa y otra, en torno a un tercio de aplicación o de subsanación de las recomendaciones que ustedes ofrecen en materia de personal, de contratación, de estado financiero, y las que realmente se llevan a cabo. No sé si esa cifra, repito, o ese porcentaje es el correcto o ha sido un redondeo que yo he hecho sin tener suficiente base.

Sobre las cuestiones que a nosotros nos preocupan del informe que ustedes hacen, hay cuestiones que son relativamente fáciles de implementar, y nos sorprende que, pues, que no se lleven a cabo. Es decir, que en el área de personal, pues, falte el manual de funcionamiento que, evidentemente, no es una..., un requisito legal, pero sí una herramienta para describir funciones, responsabilidades de los puestos y departamentos, coordinación, etcétera.

Sobre el personal, también, no existe norma interna de provisión de puestos de trabajo que fije criterios selectivos como la ponderación de méritos, publicación de ofertas de trabajo, la regulación, etcétera, ahí hay una laguna en lo que pudiéramos decir transparencia, y esto va, viene también a..., o sale al paso de ese..., de esa creación de una comisión de transparencia que venía en el convenio, estamos hablando de [...], y que nos parece absolutamente imprescindible, máxime en estos tiempos en los cuales estamos exigiendo transparencia para todo y se ha convertido en un término ya absolutamente necesario en el argot político y social y que, pues no, no esté creada esa...

Tengo aquí algunos ejemplos, a modo de..., en fin, de píldora. Pues se puede decir que en el periodo 2009-2013 se produjeron cuatro altas en el área de Deporte. En el artículo 15.5, del convenio establece que el proceso de selección se llevará a cabo por el Servicio Andaluz de Empleo, solamente dos de cuatro, en dos de cuatro ha intervenido esta agencia, los otros se hizo a través de Web... Bueno, solamente eso es..., un solo ejemplo.

Persisten en torno a los expedientes de personal una serie de debilidades que usted apunta, se encuentran incompletos y carentes de justificación acreditativa los méritos reseñados en los currículums vitae, tampoco ofrecen información actualizada de la experiencia profesional, titulación, formación, estudios complementarios... Por tanto, lagunas en los expedientes.

Sobre la contratación, es llamativo también que el 67% se haga a través de procedimiento negociado, apelando al artículo 170 del texto refundido, pero en el artículo 138 parece ser que se señala que ese procedimiento negociado no debe ser el procedimiento ordinario. Sin embargo, si hablamos de que el 67% se está realizando mediante este procedimiento, lo que no debe ser ordinario se está convirtiendo en ordinario; por tanto, no se está, no está regulado que se diga este porcentaje, no se puede pasar de este porcentaje para el procedimiento negociado, pero, obviamente, parece que hay una disfunción que conviene mejorar en aras de la transparencia de la que hacemos gala.

En cuanto a los patrocinios, parece ser que también llega a la conclusión desfavorable respecto al cumplimiento de la normativa genérica y específica de aplicación de los mismos. No se justifican suficientemen-

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

te los motivos de elección del procedimiento negociado sin publicidad. Prácticamente todos los contratos de patrocinio se adjudican por ese procedimiento negociado, prácticamente todos. Por tanto, hay también, ahí también hay mucho, mucho que hacer y mucho que corregir.

Respecto al resto de contratos, usted ha indicado que no se reiteran las incidencias puestas de manifiesto en los informes previos, pero también indica una serie de debilidades: en Turismo y Deporte no figura el bastanteo de poder en el 17% de los contratos revisados, y en el área de Turismo, pues, no constan pliegos de prescripciones técnicas y particulares en el 25% de los expedientes; en cinco contratos no consta informe preceptivo de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas; sobre publicidad, no se han publicado tres contratos en el *BOJA*; se firman cinco convenios con los patronatos provinciales de Turismo sin pliego de contratación por procedimiento negociado sin publicidad. Es decir, pues, evidentemente, también hay bastantes elementos que mejorar, bastantes puntos en los que poner la lupa y, sobre todo, poner la solución.

Me voy al resumen final de lo que nosotros hemos considerado, atendiendo a su informe, más significativo, y son las funciones. Siguen sin implementar las recomendaciones, no saben qué funciones deben desempeñar los contratados. No se respetan principios de contratación en muchas ocasiones de mérito o capacidad, o al menos no se descubre, no se ve con claridad. No se tiene manual de funciones. Se sigue sin contar con una norma interna de provisión de sus puestos de trabajo. Y, como he indicado, pues hay lagunas en que se visualice el principio de publicidad, mérito y capacidad.

El 67% de los contratos nos parece un porcentaje demasiado elevado para una práctica que no debe ser la ordinaria.

Los patrocinios no se justifican suficientemente, y también se abusa de este procedimiento de negociado.

Y en Turismo, el informe que ustedes han dado visualiza, manifiesta serias discrepancias también entre el inventario real y el inventario informático. Ahí hay una..., en fin, una discordancia que también tiene difícil explicación.

En todo caso, sí me gustaría que al menos me dijera si está satisfecho con el cumplimiento de esas sugerencias que usted ha dado, si el porcentaje que le comento es acertado y si el procedimiento negociado debería regularse porcentualmente, para que ese artículo 138 del texto refundido se llevase a efecto de una manera, digamos, normativa, que no estuviese sujeta a criterios subjetivos.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señor Funes.

Seguidamente, tiene la palabra el portavoz de Podemos, señor Moscoso Sánchez.

Su señoría tiene la palabra.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor López Hernández.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Nosotros hemos examinado, igualmente, el documento que hoy se examina aquí. Y, ante todo, quisiéramos trasmitirle, sumarnos a las felicitaciones, al agradecimiento de todos los grupos por este informe.

Bien, aprobado este informe, estudiadas las incidencias y más que incidencias, en algunos casos, a nuestro juicio, graves disfunciones, como se desprende del propio informe, pues tenemos que manifestar nuestra preocupación, sobre todo, si somos firmemente defensores de lo que se puede entender los principios de racionalidad, coherencia, eficacia y eficiencia, ¿no?, de las políticas públicas en el funcionamiento de las políticas públicas y de las instituciones públicas.

Yo me voy a circunscribir a algunas cuestiones concretas. Es probable, bueno, pues que insista en cosas que ya se han hablado aquí, porque, lógicamente, estamos examinando el mismo informe. Pero, fundamentalmente, le voy a hacer una batería de preguntas al final, que me gustaría que si tiene posibilidad y si está en posición de responderla pues lo hiciera.

En materia de personal, bueno, a nosotros nos llama la atención, como no podía ser de otra manera, como al resto de los grupos que han hablado hasta ahora, pues de que no exista una norma interna de provisión de puestos de trabajo que desarrollen el marco de referencia a los convenios, regulando aspectos sobre el proceso de los criterios de selección, sin disponer de un manual de funciones de los distintos departamentos y puestos de trabajo, sin principio de publicidad, mérito y capacidad en las incorporaciones a las empresas, por ejemplo, en la forma de captar a los candidatos y con la acreditación de los criterios selectivos aplicados, sin la evidencia de la existencia de participación y comicios de trasparencia alguna en esos procesos selectivos, previstos en el convenio colectivo, y otra serie de cuestiones, ¿no?

Nosotros la verdad es que tenemos que preguntarnos, tanto a la Presidencia de la Cámara de Cuentas, al propio Gobierno, a la dirección de la empresa y a sus señorías, ¿no?, si a ustedes les parece normal, si a ustedes les parece normal este cúmulo de incidencias y disfunciones, si es normal, si es normal en el sector público de Andalucía y si les parece a ustedes normal desde la estricta consideración del rigor de los criterios con los que debe funcionar cualquier empresa pública, cualquier servicio público, si les parece normal.

Porque lo que atañe al capítulo de personal, claro, de ser cierto, como se ha evidenciado, en este informe esa realidad, la verdad es que genera desconfianza sobre el funcionamiento de las administraciones públicas, sobre todo, quienes, bueno, conocemos razonablemente bien el funcionamiento de las políticas públicas, incluso trabajamos en el sector público, ¿no?

Porque esas disfunciones que se producen en los procesos de contratación y en los procesos en los que no se incorporan las herramientas necesarias para garantizar principios de concurrencia competitiva, pública y de trasparencia es lo que lleva a pensar muchas veces, en el imaginario colectivo de la sociedad andaluza, la palabra «enchufismo», ¿no? No se garantizan procesos de concurrencia competitiva. No se contrastan los méritos de acceso al empleo al sector público. No se garantizan las comisiones de contratación mediante fórmulas de trasparencia que den fe de la idoneidad de los procesos porque generan desconfianza. Y, a menudo, esto se traduce, en el seno de la ciudadanía, en la concesión de que se produce «enchufismo» en la contratación en el sector público.

Yo conozco las comisiones de contratación, por lo menos conozco algunas. He sido miembro de comisiones de contratación en el sector público en la Administración General del Estado y en la Administración autonómica durante ocho años, y la verdad es que no había visto algo parecido. Lo digo con franqueza.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

O sea, los principios de trasparencia, concurrencia, es verdad que en el ámbito de la investigación científica y es verdad que en el ámbito de la universidad. Pero eran tajantes, o sea, un pliego, con un baremo y con todo el proceso, incluso en una aplicación informática donde se da cuenta de todo el proceso de contratación.

Lo que sí me gusta, eso sí, ¿eh?, que el 99 o el ciento por ciento, según si es el área de Deporte o de Turismo de los empleados públicos de la empresa son indefinidos. A mí me gustaría que esto ocurriera también en la empresa del 062, el 112, 061, 112, entre los traductores de lengua de signos en Canal Sur, etcétera. Lamentablemente no es así.

Y me preocupa también otro aspecto que es la ausencia de racionalización en los recursos humanos. ¿A qué debe dedicarse, se supone, un empleado público que accede a esta empresa si no existe una norma interna de provisión de puestos de trabajo y un manual de funciones de los departamentos en los puestos de trabajo? ¿Se lo debe inventar? ¿Va sobre la marcha? ¿No hay planificación en el uso de los recursos humanos?

Materia de contratación. La mayor parte de los contratos formalizados, se ha dicho aquí y lo pone en el informe, se adjudican por procedimientos negociados, sin publicidad y sin ni siquiera solicitado, al menos oferta de tres proveedores. A mí me llama la atención porque conozco la realidad de otras consejerías y de otras empresas públicas, y no ocurre esto.

Un procedimiento que no debe emplearse más que de forma excepcional, pero no de forma ordinaria, como parece ser que ocurre esta empresa casi en el ciento por ciento de los casos. O sea, que la norma es que no se garanticen mejores condiciones de contratación en la Administración pública.

Además, se encuentra normalizado el uso de contratos de patrocinios con exclusividad sin cumplir la normativa genérica ni específica de aplicación en los patrocinios, es decir, no se cumple la normativa con una práctica normal de la empresa. No se corresponde la documentación de los expedientes con la norma interna. No se justifican las razones técnicas de exclusividad para acogerse a procedimientos negociados sin publicidad. No se compara el coste de patrocinio con el coste a contratar a través de otra fórmula de contratación.

Coincide en el presupuesto de licitación la oferta, importe, adjudicación, etcétera. Todo lo que se ha señalado en este informe.

Nuevamente genera desconfianza por la ausencia de procesos de trasparencia y de mecanismos que den fe de los procesos de concurrencia competitiva públicos y suscita la idea de clientelismo como algo que está incorporado al imaginario de la opinión pública andaluza, cuando se habla de la Administración pública, y que genera desconfianza hacia el sector público.

Y yo conozco a gente, a empleados de esta empresa pública, y sé que tienen la mejor vocación de servicio público, y que muchas de estas disfunciones tienen que ver con prácticas decisiones políticas y no con decisiones del propio personal de la empresa.

Por tanto, todo nuestro apoyo a los trabajadores que velan por el buen funcionamiento de los servicios públicos de esta y otras empresas, aun cuando se encuentran todo en contra para lograrlo.

Para finalizar, señor López Hernández, una serie de preguntas: ¿es tan difícil resolver todos estos problemas que plantean aquí? ¿No se resuelven por falta de voluntad política? ¿No se resuelven por problemas técnicos? Porque a lo mejor un gestor puede decir: mira, yo me paso la normativa por aquí, porque es que, al final, esto nos impide sacar adelante esto. Me quiero poner en el lugar del gestor, ¿eh?

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Cuando tiene lugar toda la disfunción en el ámbito de la gestión pública, ¿cabe sanción administrativa o responsabilidades políticas contra alguien? O nada, ¿se siguen viviendo con normalidad y se aceptan con resignación?

Otra pregunta: ¿es difícil conocer las razones de esas disfunciones? Nosotros, como usted sabe, yo me he dedicado también profesionalmente al ámbito de la evaluación de las políticas públicas. Para nosotros, en el ámbito de la Sociología, por ejemplo, es muy importante la evaluación cualitativa, es decir, no solamente hacer una radiografía de la realidad que estudiamos, sino conocer las razones por las cuales tiene lugar esa realidad. Para saber, sobre todo aclarar, si hay razones técnicas o hay razones políticas.

Cuarta pregunta: ¿no piensan, después esta auditoría, que la fusión de esta empresa ha perjudicado a la política deportiva en Andalucía? Puesto que la plantilla, los recursos del Área de Deportes se han reducido desde dicha fusión y, por tanto, la capacidad del cumplimiento del objetivo de la empresa en materia deportiva se puede haber visto constreñida, con todo el perjuicio que eso conlleva para su incidencia en el sistema deportivo andaluz y, por ende, entre la ciudadanía andaluza.

Voy concluyendo, y concluyo en nada.

Quinta pregunta: ¿podría aclarar los comentarios relativos a lo que alude a la relación de la red de villas turísticas de Andalucía, en dicho informe? ¿Puede sintetizar la idea? Porque no me ha quedado claro en el informe.

Y, por último, en el periodo estudiado, se han hecho 222 contratos en prestación de servicios. Me gustaría que nos aclarara si estamos hablando de externalización de servicios públicos, porque si se supone que esta empresa está destinada al cumplimiento de una serie de objetivos y que dota de recursos humanos y materiales, con un alto presupuesto, para el funcionamiento de la misma a través de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, habrá que saber si realmente es útil o no es útil, en tanto en cuanto buena parte de esos servicios se acaban contratando fuera de la misma.

Y eso es todo. Insisto de nuevo, muchas gracias por el trabajo, agradecer y reconocer el trabajo y el compromiso de la Cámara de Cuentas de Andalucía con el buen funcionamiento de las políticas y de las instituciones públicas de nuestra tierra.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señor Moscoso,

Seguidamente, tiene la palabra la señora portavoz del Partido Popular, la señora Alarcón.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Sí, muchas gracias, presidente.

Muy buenos días a todos y, antes de nada, pues, agradecer, como no puede ser de otra manera, por supuesto, el informe que ha elaborado la Cámara de Cuentas y el trabajo que realiza todo el equipo, y persona-

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

lizar también ese agradecimiento en la persona de la señora Iglesias, que se encuentra con nosotros, igual que el presidente de la Cámara de Cuentas.

Y como me toca hablar casi la última, pues, tengo que decir que, prácticamente, bueno, de una forma reiterada, voy a resaltar muchas de las cosas que nos parecen gravísimas, que refleja de manera muy escueta pero creo que muy llamativa el informe y el resumen que hace sobre el informe.

Para empezar, yo diría que estamos hablando de una mejora que versa sobre una industria, la industria turística, que debería buscar una mejora continua, una profesionalidad, una credibilidad, una seriedad en una industria que, además, ninguna de las dos áreas que luego se destacan han nacido ayer, porque ni el turismo en Andalucía ni el deporte son nuevos. Son dos áreas que existen desde hace muchísimo tiempo y que, además, de una forma muy destacada, tanto en el turismo como en el deporte, Andalucía tiene una marca propia, un sello, una identidad propia. Además, incluso, positiva de cara al exterior. Pero, luego, cuando vamos a analizar las tripas de cómo se hace ese trabajo, dejamos muchísimo, muchísimo que desear, como dice este informe.

Quiero empezar destacando que nos llama muchísimo la atención el enorme retraso con que se viene a analizar, bueno, la aprobación de estos informes que datan, pues, como ha dicho usted, de 2008, 2011, tras la unión de estas dos empresas que, al final, se unen en una pero que tienen carácter independiente, aunque deberían coordinarse, porque una es el turismo y otra es el deporte, y nos llama muchísimo la atención este enorme retraso.

Por lo tanto, la primera conclusión a la que nosotros llegamos es que si lo que se pretende con esta valoración que hace la Cámara de Cuentas, con este enorme trabajo y este esfuerzo es, precisamente, valorar la repercusión de las propuestas de la Cámara en cuanto a la mejora de las prácticas de la gestión de las entidades públicas, pues, ya le tengo que decir que la primera conclusión es que no se tienen en cuenta, de ninguna manera se pueden tener en cuenta cuando, además, el retraso en la aprobación es tan enorme, tan llamativamente tarde la aprobación por parte de las cuentas de estas dos empresas públicas.

Luego, hay otros dos hechos... Más bien, denominaciones, que nos preocupan mucho, que vienen aquí reflejadas, justo en el informe. Y es que dice: «Las entidades destinatarias de las recomendaciones se encuentran exentas». Y, por otro lado, por haberse fusionado ambas en una única empresa. Y el alcance es, por lo tanto, según dice el informe, subjetivo. Porque a mí me gustaría hacerle la pregunta de que si esto de que sean por un lado exentas y que, por otro lado, el alcance sea subjetivo, tiene algo que ver en que, precisamente, se haya hecho un caso omiso, prácticamente, a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas. Porque exenta y el alcance subjetivo, pues, parece ser que ese alcance subjetivo es donde se ha centrado la gestión de la Junta de Andalucía, en que son exentos y que, por otro lado, el alcance es subjetivo.

Luego, también nos llama mucho la atención que, bueno, si hasta donde llegamos con este informe es hasta 2013, según he querido entender y también desgrana del informe, ¿qué no habrá sucedido desde 2013 hasta la fecha actual? Cuando estamos viendo, bueno, pues, el resultado, precisamente, de una comisión de investigación ante la gestión de dos expresidentes, dónde ha terminado. Pues, si eso es la mayor o el, digamos, el resultado de la primera figura que representa esta institución, como es el Parlamento andaluz, qué no habrá ido pasando de ahí para abajo. Nos preocupa muchísimo.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Por lo tanto, las conclusiones y recomendaciones que nos hacen, pues, según parece ser y según nosotros hemos hecho una cuenta así por encima, si solo se ha subsanado ese 30% de las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas, si parece ser que un 37,5%, es decir, 9 de 24, la implantación ha sido media y, luego, un 29,17%, 7 de 24, persiste en las debilidades anteriores, estamos diciendo que en el 66,67%, persisten las debilidades e incidencias anteriores. Esos son los cálculos que nosotros hemos hecho. Casi el 70%, persisten las debilidades e incidencias anteriores. Es más, incluso destaca el informe que de forma reiterada. No entendemos, entonces, qué hacen con este informe, si no leen, si no lo leen, si lo leen pero no lo implantan porque no hay medios materiales, humanos... No sabemos cuál es y me gustaría que, si usted tiene alguna información adicional al tema de por qué no se implantan, pues, que nos lo pueda aclarar.

Y nos llama... Bueno, nos parece gravísimo, gravísima la problemática, yo creo que vergonzosa, que hay en el tema del personal. Nos parece vergonzoso que no haya una norma interna de provisión de puestos de trabajo. Nos parece vergonzoso que no se cumpla, bueno, lo que es peor, ¿no?, el tema de dónde está el *clic*. Yo quería hacer esta pregunta aquí, en voz alta. Dónde está el famoso *clic* de la señora Díaz, de la transparencia, donde se ve que brilla por su ausencia, tanto en el tema de personal como en el tema de contratación. Están incompletos los expedientes... Aquí parece que la norma es, precisamente, la excepción es la regla, cuando debería ser al contrario. Porque, bueno, errores se pueden cometer, puede haber habido algún informe incompleto, puede haber alguna subsanación a futuro que se haya quedado colgada y llegue tarde pero, bueno, que sea precisamente la excepción la regla, que es lo que está ocurriendo, es gravísimo y vergonzoso.

Y que al 90,87% de los contratos negociados no se dé publicidad, volvemos a decir que dónde está el famoso *clic* de la transparencia de la señora Díaz, el famoso *clic* de la señora Díaz.

La técnica de la contratación, según este informe, está muy clara cuál es. Lo ha insinuado antes el portavoz de Podemos, ha hablado de enchufismo. Yo voy a ser todavía un poco más coloquial con el lenguaje, es la contratación a dedo. Eso es lo que nos marca y lo que nos está diciendo este informe, que la técnica de la contratación para cualquier tipo de contrato, ya sea en personal como de publicidad, etcétera, es a dedo.

Y, luego, tampoco... no debería haber diferencias, porque parece ser que, por un lado, en Deporte sí se cumplen, de alguna manera, algo más los requerimientos en cuanto al patrocinio, pero en Turismo no. Entonces, no debería haber diferencias. ¿Hay o no hay patrocinio, y de qué manera se hace en las dos áreas que refunden en una? ¿Sí o no? Persiste, permanentemente, ese informe desfavorable que también, no debería ser así, de la Intervención General. Es permanente el informe desfavorable de la Intervención General. Es que la llamada de atención de lo que es la Intervención General es permanente. Entonces, a ver por qué esto se produce una y otra vez.

Y, luego, tampoco sabemos, con respecto a los patrocinios, dos cosas que son fundamentales: ni se conoce el coste del patrocinio, ni tampoco el impacto, la repercusión. Entonces, ¿para qué hacemos patrocinio? Se supone que el patrocinio es, precisamente para dos cosas importantísimas: para ahorrar un gasto importante de una gestión de promoción o de una gestión de marca, de márquetin, que se quiere hacer en dos áreas muy concretas, como es el turismo y el deporte, y luego también para que se pueda medir ese impacto, creamos ese patrocinio ha merecido la pena, nos hemos equivocado..., pues no se mide ni el gasto ni el impacto, luego no sirve para nada. No sirve absolutamente para nada. Esto se saca de aquí y se le explica

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

a cualquier empresa normal y corriente, una empresa pequeñita que hace patrocinio, y se lleva las manos a la cabeza. Y esto se está haciendo aquí, en una empresa pública, que además está fiscalizada muy bien por una Cámara de Cuentas que avisa permanentemente de estos errores, y se hace caso omiso una y otra vez de manera reiterada. Es más, hay conceptos o definiciones..., carencias generalizadas, carencias generalizadas, pero ¿por qué tiene que haber carencias generalizadas?, insistimos. Debería ser la excepción, no carencias generalizadas.

Carácter general, dice, respecto al resto de contratos de la muestra, con carácter general —es decir, prácticamente todo—, no se reitera las incidencias puestas de manifiesto en los informes objeto de seguimiento, bien porque se han solventado, o bien porque no se ha dado la casuística concreta observada con anterioridad. No sabemos por qué, si por una cosa o por la otra.

Y, bueno, habla hasta incluso de revisar, que me parece acertada la recomendación, la figura jurídica empleada. Vamos a ver si revisando la figura jurídica se acierta o se hacen las cosas de manera un poquito más regularizada, por decirlo de alguna manera.

Y en cuanto al estado financiero, que parece que ahí no hay..., bueno, es donde parece que hay menos problemática, pero sí habla de la existencia... E, insisto, no estamos hablando de dos áreas nuevas, de dos áreas que nacieron ayer, son dos áreas que llevan pues prácticamente el mismo tiempo que lleva gestionándose, más de tres décadas, por parte del Partido Socialista la Junta de Andalucía.

Entonces, ¿a qué viene que no se hayan solventado y no se sepan ni las existencias que hay, por un lado, informáticas, ni se sabe, por otro lado, el inventario de bienes, en este caso, de las revisiones y recuentos físicos e incidencias en las inspecciones fiscales realizadas por la Cámara de Cuentas? No tiene sentido que en dos áreas, como digo, tan antiguas y tan implantadas en Andalucía, pues se actúe de esa manera de forma generalizada y reiterada.

La sensación que da, desgraciadamente, es que hay —y vuelvo al lenguaje coloquial— un desmadre absoluto, un desmadre absoluto. Y nos preocupa mucho que esto pase en un gobierno que lleva más de tres décadas gobernando. Y estamos hablando de dos áreas, aunque se hayan refundido en una empresa única, que no son nuevas, y que deberían estar subsanados desde hace ya muchísimo tiempo todos estos errores gravísimos que llevan produciéndose una y otra vez.

Nada más y muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Alarcón.

Tiene ahora, para terminar este tema de..., vamos, las intervenciones de los grupos parlamentarios, la señora María Nieves Ramírez, portavoz del Grupo Socialista.

La señora RAMÍREZ MORENO

—Gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Señor presidente de la Cámara de Cuentas, gracias por la información tan detallada del asunto que hoy nos ocupa en esta comparecencia: la presentación del informe especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

Y mi grupo parlamentario quiere reconocer el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas, como ha hecho el resto de portavoces, su presidente y todo el equipo, que también hoy gran parte le acompaña, un órgano muy necesario y de gran utilidad, de fiscalización externa, demostrando así el compromiso de la Junta de Andalucía con el control de lo público, con la rendición de cuentas y con la transparencia, respetando, asumiendo y atendiendo, en gran medida, a las recomendaciones que por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía se le hace al Gobierno.

Y hoy estamos aquí, atendiendo a estas recomendaciones y a estas consideraciones que nos realiza este organismo, porque creemos, como he dicho antes, en la transparencia y porque un gobierno comprometido con ella apuesta y cree en la función que desempeña.

Creo que no hace falta que recuerde lo que hacen en otras comunidades autónomas a la primera de cambio cuando gobiernan, que es cargarse la Cámara de Cuentas, y así seguir implantados en el oscurantismo. Este será el clic de la transparencia al que se refería la señora Alarcón cuando se refería a la presidenta, Susana Díaz.

Aquí, en Andalucía, se asume el informe y las encomiendas que hace a la Junta, en este caso que hoy nos ocupa, referentes a la Consejería de Turismo sobre las acciones llevadas a cabo por esta empresa pública, una apuesta por el control de los órganos de fiscalización que sirve para comprobar y verificar si se cumplen estas recomendaciones.

Este trabajo tan útil y detallado debe servir a la Administración para mejorar y sobre todo para avanzar, mayores controles para obtener mejoras considerables en un sector tan importante como es el turismo y el deporte en nuestra comunidad autónoma y, en este caso en concreto, en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte. Auditorías que, como se explica en el informe, pretenden valorar la repercusión de las propuestas de la Cámara de Cuentas en la mejora de las prácticas de la gestión de las entidades públicas.

Este informe, señorías, no es un juicio. Se trata de estudiar al detalle los aspectos que hay que mejorar, donde la información tiene que ser útil y utilizada, y tiene que fluir para que así sea. Como se detalla en el informe, el trabajo que se ha realizado tiene una particularidad, que aquí ya también han dicho el resto de portavoces, y es que la empresa pública auditada ha sido fusionada, fruto de la Empresa Pública de Gestión de Turismo, S.A., y Empresa Pública del Deporte Andaluz, configurándose en una nueva sociedad mercantil del sector público.

Para mi grupo, este informe nos muestra las debilidades, pero sobre todo el esfuerzo que realiza la Administración para subsanarlas y seguir mejorando. El grado de subsanación e implantación en muchos de los aspectos..., el informe recoge que existe grado de incumplimiento, aunque podrían adaptarse algunas recomendaciones más respecto a las realizadas en el informe..., respecto a realizadas en informes anteriores.

La Empresa Pública para la Gestión del Deporte de Andalucía, S.A., vemos como ha subsanado de forma amplia las recomendaciones realizadas en un 30%, lo que no significa que no se haya hecho bien, sino

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

que ha solventado las incidencias que de forma completa..., o hayan aparecido otras deficiencias en el mismo periodo.

Y aunque se detectan debilidades, en cuanto al uso de procedimientos negociados, patrocinios, y con respecto al área de personal, recordar que se habla de recomendaciones, y en ningún caso se está hablando de irregularidades o desfase legal, como creo que lo ha denominado la portavoz de Izquierda Unida. Son recomendaciones que, sin duda, habrá que seguir subsanando. Y también nos consta que conocemos que se han hecho alegaciones a los tres principales ámbitos objeto de revisión, como es el personal, la contratación y los estados financieros por parte de la empresa. Y creo que es importante atenderlas también, porque en algunos casos, en muchas ocasiones seguro que las circunstancias que han ido rodeando a la organización no han posibilitado aunar, en muchos casos, criterios que permitan la adaptación de la gestión.

Y también quería referirme a..., antes de acabar con la exposición, quería referirme a un dato que ha dicho la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la señora Pérez García, y es que ha hablado de los presidentes procesados. Y es que estamos en un momento lo suficientemente delicado como para hacer ciertas afirmaciones, y más cuando en el día de hoy hemos conocido que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha rectificado. Se trata de un procedimiento abreviado y no de una apertura de juicio oral. Creo que el Gobierno está asumiendo sus responsabilidades y no se ha demostrado. Tiene que saber que no se ha demostrado aún que se hayan llevado ni un euro, cuando vemos que hay otros presidentes y expresidentes que sabemos que sí se lo han llevado y ahí siguen. Y nadie asume responsabilidades. Con lo cual, creo que no estamos en el momento de hacer estas afirmaciones y estos juicios de valor que poco favor nos hace a nuestra comunidad autónoma.

Y en cuanto a la señora portavoz del Partido Popular, no creo que estas recomendaciones afecten, en gran medida, a la profesionalidad del sector del turismo y el deporte en nuestra comunidad autónoma, no creo que sea el caso. Y ahí tenemos la prueba, un sector cada vez más fuerte, como es el turismo y el deporte en nuestra comunidad autónoma. Así que no creo que estas recomendaciones afecten a la profesionalidad en ninguno de los casos. Y, como digo, usted habla de desmadre. No le voy a definir yo a usted lo que es un desmadre, porque seguro que tiene ejemplos muy claritos dentro de su propia casa.

Y volviendo al informe, y acabando ya, el informe creo que recoge todas las recomendaciones y los aspectos que son susceptibles de mejora, a la vez que reconoce también el cumplimiento de las recomendaciones de informes anteriores. Por tanto, hablamos de cumplimiento, pero sobre todo hablamos de compromiso y de responsabilidad.

Mi grupo cree que es importante auditar las políticas que se están llevando a cabo para que sean útiles para bonificar y para cambiar aquello que no funciona o que es susceptible de mejora. La Cámara de Cuentas es una garantía ya no solo para las administraciones, lo es también para los ciudadanos y ciudadanas, que conozcan dónde y cómo se invierte y se gasta el dinero público, el dinero que es de todos y todas.

Por eso, acabo como empecé, reconociendo la labor que realiza este órgano, la Cámara de Cuentas de Andalucía, nuestro presidente, de todo su equipo, para que en nuestra comunidad autónoma avancemos, mejoremos, pero sobre todo seamos transparentes y responsables en unos momentos tan complicados, donde todo es cuestionable.

Muchas gracias.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Remedios Moreno.

Terminada la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, le corresponde al señor presidente de la Cámara de Cuentas su intervención de réplica.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

-Muchas gracias.

Voy a intentar contestar globalmente a las cuestiones que me han planteado, porque algunas ha habido coincidencia en las cuestiones.

En primer lugar, como no puede ser menos, quiero agradecer a todos los grupos la valoración que hacen del trabajo de la Cámara, de los informes que emitimos, que por otro lado es nuestro trabajo y para eso estamos en el Parlamento, ¿no?

Como ustedes mismos han puesto de relieve en muchos casos, este tipo de trabajos que hacemos desde la Cámara tienen como objetivo el volver a la entidad que hemos auditado hace un tiempo, para comprobar en qué medida está incorporando en sus prácticas de gestión las recomendaciones y las conclusiones que se produjeron en los informes previos. ¿Qué es lo que nos gustaría a nosotros? Pues nos gustaría hacer con mucha más profusión este tipo de trabajos. Como es no es posible, por la limitación de medios que tenemos, hay varias alternativas para intentar resolver esto, porque estamos convencidos de que estructura tipo de trabajos hay que seguir haciéndolos y hay que aumentar la intensidad de ellos, ¿no? Entonces, una ya seguramente me la han escuchado en alguna ocasión, y es que creemos oportuno que, en una posible próxima reforma de la Ley de la Cámara, se pueda incorporar un apartado concreto en el que se establezca la obligatoriedad de las entidades que han sido fiscalizadas de que, una vez que ha transcurrido un tiempo prudencial, remitan necesaria y obligatoriamente, tanto a la Cámara como al Parlamento, cuáles han sido las medidas que han adoptado en relación con esas propuestas de mejora que hizo la Cámara de Cuentas en su fiscalización. Es decir, que se convierta en un elemento automático, que transcurrido un tiempo tengan la obligación de volver a rendir cuentas, si me permiten la expresión, en relación con lo que ha sido su desempeño en la mejora de las propuestas que se han hecho. Esto permitiría, por un lado, que haya un proceso más o menos automático de evaluación de esas mejoras y de su grado de implantación, pero también poder valorar, en el caso de que haya dificultad para incorporarlas, o hay discrepancia respecto a eso, que se pueda poner, desde un punto de vista transparente, el por qué sí o el por qué no, o cuáles son las dificultades que eso conlleva. Luego creemos desde la Cámara que esa podía ser una opción, digamos, ante la falta de medios que tenemos hoy por hoy para poder generalizar mucho más este tipo de trabajo, y que procuramos incorporar todos los años en nuestros planes de actuación. Pero que asume una carga de trabajo importante y, por tanto, no lo podemos extender como nos gustaría, con mucha más profusión. Luego una solución sería esta.

Bien, en relación con otras cuestiones que se han planteado por varias personas, hombre, ¿qué le gustaría a la Cámara? Pues que el grado de implantación de estas recomendaciones fuera el cien por cien, eso es lo que nos gustaría, que fuésemos a un sitio y decir: jolín, es que lo han hecho todo tal como lo planteábamos.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Claro, eso es una utopía, ¿no? ¿Qué es lo que intentamos hacer en nuestros trabajos? Pues evaluar de la manera más objetiva posible cuál ha sido el grado de implantación, trasladándolo a cuestiones medibles, algunas de ellas es difícil, ¿eh?, este tipo de trabajo a veces es difícil de medir. O como aquí hemos dicho, que ustedes han recogido, es decir, pues hemos dicho, de 28 propuestas que hemos hecho, o de 28 recomendaciones, el 30% se han subsanado, algo..., tercio, más o menos, ¿no?; un 40% estaban medias... Porque es matizable, no es sí, no, hay parcial, no hay parcial... Es decir, en estas cuestiones hay elementos que no es blanco o negro, y por eso intentamos recoger de alguna forma lo que es la realidad de lo que ha pasado, pero trasladando a medidas cuantificadas, ¿no? Porque, si no, se puede quedar en una opinión subjetiva, tanto del auditor o de la propia Cámara a la hora de plantear esto, ¿no? Y se trata de objetivizar al máximo posible estas cuestiones.

Algunas de ellas, como han puesto de relieve, sobre todo con el tema del uso del procedimiento negociado, podrían tener una solución fácil, porque la propia empresa, en sus normas internas de contratación, podría regularlo, es decir, podría regular hasta qué punto, en qué medida, cómo, con qué porcentaje o con qué grado puede utilizarse y exigir, por ejemplo, las propias normas internas... Lo digo ante la ausencia de una normativa general que regule estas cosas de manera tan puntual, ¿no? Sino que da un cierto margen de discreción, ¿no? Pues para eso están las normas internas de contratación de las empresas, que deberían tenerlas, ¿no? Y ahí es donde entendemos que sería conveniente que se fijaran los aspectos estos, puntuales, que es una especie de autorregulación de la propia empresa, en la que se establece su marco de actuación, incluso, pues, como también podría ser en qué medida se utiliza el procedimiento abierto como el más habitual, no el negociado, ¿no? Es decir, ese tipo de cuestiones podrían tener una..., ser objeto de mejora con una regulación específica de..., [...].

Hay algunas cuestiones que me han planteado que..., bueno, son opinables, ¿no? Yo no quiero estar..., entrar en cuestiones opinables, porque sería..., me dejaría llevar un poco por la subjetividad, como alguna..., como me ha planteado el señor Moscoso, ¿no? Es decir, ¿en qué medida eso perjudica al tema del deporte? No tengo elementos yo para valorar esto, seguramente ustedes tienen mejor criterio para valorarlo en función de esto. Lo que sí está claro, nosotros, los hechos que constatamos es que hay dos empresas que han sido extintas, que se han fusionado con un criterio para, entiendo, buscar economías de escala, y entiendo que favorecer una sinergia mejor entre... Porque el tamaño, desde el punto de vista teórico, el tamaño empresarial, el tamaño de una empresa, favorece el que se puedan mejorar los desempeños y haber economías de escala. Pero más allá de saber el impacto que está teniendo, nosotros no lo hemos evaluado, y me van a permitir que por prudencia no haga..., no me meta en ese charco, ¿no?, que no me toca.

En cuanto al tema de la red de villas turísticas, que concretamente sí me pregunta, en el punto 14 del informe ve que nosotros lo que hemos hecho..., no hemos hecho un seguimiento específico, porque eso tendría que ser objeto de un informe concreto. Lo que sí decimos es que la sociedad está en causa de disolución y el proceso que está..., que está viviendo, ¿no?

Y en relación a otra pregunta concreta que me ha hecho, que se refiere a las externalizaciones, yo no sé si lo he entendido adecuadamente, pero en el punto 68 del informe se habla de los convenios suscritos con los patronatos, no sé si se refería exactamente a eso. Entonces, no le he entendido, si quiere luego pues me hace la pregunta y yo gustosamente se la contesto por escrito, le aclaro los extremos que tengamos en relación con esa cuestión concreta que plantea, ¿no?

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Bien, y yo creo que... Bueno, en cuanto a algunas cuestiones que se han señalado también del alcance, me gustaría precisar. Cuando hablamos de alcance, nosotros en nuestros informes diferenciamos tres tipos de alcance. El alcance temporal, que es..., al que nos referimos, es a qué periodo de tiempo centramos nuestro trabajo, que ahí decimos que ha sido..., es decir, vamos a ver cómo se han mejorado las recomendaciones, tal, y nos situamos en 2013. Pero también hemos dicho que para poder tener una mayor posibilidad de evaluación nos hemos ido hasta el 15 de septiembre de 2014, que era donde hemos terminado el trabajo de campo, ¿no? Luego tenemos un alcance objetivo, que es..., bueno, mire usted, y cuál es..., cuál es su objetivo en el trabajo, es decir, qué es lo que pretendemos en el trabajo, pues revisar las recomendaciones a ver si se han cumplido o no. Y luego tenemos un alcance subjetivo, nosotros es..., lo definimos como diciendo: a quién vamos a fiscalizar, cuál es el ente que fiscalizamos. Ese es el entendimiento que hacemos de estos tres términos, que están muy acotados desde el punto de vista de la auditoría, ¿no?

Y, bueno, yo creo que en general he querido contestar. Si en algún momento dado me he dejado algo en el tintero, les agradecería que luego me lo comentasen y yo gustosamente se lo contesto, bien personalmente o por escrito, a las cuestiones que entiendan necesarias.

Gracias.

[Receso.]

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor presidente.

Bueno, señorías, hemos terminado el debate del informe del presidente de la Cámara de Cuentas. Vamos a despedir al presidente, darle las gracias por sus explicaciones e información. E inmediatamente después pasaremos al segundo punto del orden del día, que es el debate de la Ley del Deporte.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

10-15/PL-000003. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley del Deporte de Andalucía

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—[...] podemos comenzar la segunda parte de la comisión, que, como decía, se refiere precisamente al debate de la Ley del Deporte. El debate, como sus señorías saben, empieza de menor a..., de menor a mayor, para la defensa de las enmiendas que han sido incorporadas al informe de la ponencia, así como para manifestar su posición sobre el mencionado informe, por tiempo de quince minutos. El primer grupo que interviene es el Grupo de Izquierda..., de Izquierda Unida.

La señora Pérez tiene... Es que, claro, ahora ya está uno un poco confundido si es... Pero, bueno, diremos, de momento Izquierda Unida, nos quedamos con Izquierda Unida. Quince minutos.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Bueno. Gracias, presidente.

Entendemos que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se ha hecho un buen trabajo para buscar o intentar buscar un consenso para el texto definitivo de una Ley del Deporte en Andalucía, que entendemos que es más que necesaria. La anterior ley es del año 1998, y desde entonces hasta ahí, pues las condiciones han cambiado y tenemos que adaptarnos al siglo XXI, nos lo pide la ciudadanía andaluza, para poder, pues, aplicar un deporte con un dinamismo continuo. Y, por tanto, que se refleje también en la legislación. Por tanto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó en su momento 33 enmiendas, de ellas se mantienen vivas 24, el resto fueron aceptadas en la ponencia. Para nosotros ha sido un gran trabajo, esta ley viene de la anterior legislatura, donde ya tuvimos una fase de comparecientes, en diciembre de 2014, y poco después se rompió por parte de Susana el Gobierno andaluz, y de nuevo entró en la cámara en esta legislatura. Por tanto, ha sido un texto bastante trabajado, en la anterior legislatura y en esta, ¿no?

Las enmiendas que presentamos nosotros en este caso eran recogiendo el sentir de los comparecientes que solicitamos en su momento para que hicieran sus aportaciones y alegaciones en su momento, a los cuales, pues me gustaría agradecerles en esta mesa, ¿no?, tanto a la Sociedad Andaluza de la Medicina del Deporte como a la Federación Andaluza de..., Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, incluyendo, pues, todas las federaciones, tanto de personas con discapacidad física, Federación Andaluza de Paralíticos Cerebrales, de Discapacitados Intelectuales, para ciegos, para sordos, la Federación Andaluza de Montañismo... Destacar también el gran trabajo que ha hecho la Asociación de Centros de Buceo de Almería, a la que me referiré posteriormente. Y en definitiva pues todos los que han participado, como el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física, la Asociación Andaluza de Gestores del Deporte, y un largo etcétera, que no sé si me dejo a alguien más... Ah, y los Licenciados en Educación Física de Andalucía. Pero decir que todos y cada uno nos presentaron en su momento mejoras para esta ley, muchas de ellas que hizo nuestro grupo han sido asumidas, por tanto, pues nos sentimos representados con el nuevo texto que entiendo que puede salir del dictamen de la mañana de hoy de esta comisión, ¿no?

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Nosotros..., digo, nuestro grupo, se sentó, y tengo que agradecerlo de forma también muy especial, con el secretario para el Deporte de la Junta de Andalucía, con Antonio Fernández, entiendo que ha hecho un gran trabajo, igual que se ha coordinado con la portavoz del Partido Socialista, con Marisa Bustinduy, y han hecho un gran trabajo buscando el consenso y buscando mejorar para que una ley que después de tantos años, pues podamos aprobarla en condiciones y que..., lo mejor posible para todo aquel que quiera practicar el deporte en estas condiciones, ¿no? Por tanto, quiero felicitar al secretario para el Deporte, a Antonio Fernández, donde, en cada una de las enmiendas que registró nuestro grupo, las que fueron asumidas nos daba la argumentación, tanto jurídica, por parte de la asesoría Junta de Andalucía, como también técnica, algo que a lo mejor nosotros desconocíamos en su momento. Y cada una de las enmiendas que fueron aceptadas pues se hicieron con su correspondiente argumentación. E igual se hizo con las enmiendas que fueron rechazadas, entiendo..., bueno, que todavía están vivas, pero en aquel momento no se admitían para la ponencia, pues porque carecían de defectos posiblemente jurídicos, de forma, u otras, que creo que eran casi la mayoría, porque entendía, y así he de decirlo, Antonio Fernández entendía que ya estaban recogidas en el texto y eran una reiteración más. Por tanto, mi agradecimiento tanto al trabajo que ha hecho la portavoz del PSOE como al secretario de la Junta de Andalucía del Deporte.

Y decir que por nuestra parte entendemos que es una buena ley, entendemos que la comunidad autónoma es la responsable para llevar a cabo y desarrollar, en materia de deporte, y así lo hace esta ley, una ley que se adapta al marco legal, tanto en el tema de salud, de seguridad, educación y calidad, entendemos que es primordial; que se inspira de forma fundamental en el principio de igualdad efectiva, y en la plena integración de las personas con discapacidad, personas mayores y los grupos de atención especial, como son la infancia, la juventud, y grupos sociales desfavorecidos o en situación de riesgo de exclusión, y por lo tanto le corresponde a la Junta de Andalucía garantizar ese acceso a todos y de todas a la práctica del deporte en igualdad de condiciones y de oportunidades.

Sí me gustaría entrar en... Nos hubiese gustado que todas las enmiendas hubiesen entrado, digo que por eso las presentamos en su momento. Pero, después de todas las argumentaciones que hemos tenido por parte del Gobierno, entendemos que las que no entraban era por las cuestiones que he planteado. Pero sí ha habido dos enmiendas en las que nuestro grupo ha hecho especial hincapié y especial defensa. Y hablo de las enmiendas 128 y 129, que se refieren al buceo recreativo. Esto fue una enmienda que se hizo a propuesta de Acebal, que como bien digo que es la Asociación de Centros de Buceo de Almería, con la intención de que recogiéramos en el texto lo que significaba el buceo recreativo como una categoría jurídica, porque es un tipo de actividad subacuática que está ligada al turismo y al ocio, cuyos contornos pues vienen perfilándose desde hace ya muchos años, no es una actividad de ahora. Y existen entidades de formación de buceo recreativo, tanto en el ámbito nacional, internacional y cómo no en todo el largo y ancho litoral que tiene Andalucía. En las normativas estatales y autonómicas, el término también aparece a menudo en frecuentes normativas, pero había comunidades autónomas que ya habían diferenciado lo que era el buceo recreativo del buceo deportivo, con regulaciones específicas. Decir que nos hemos reunido en sucesivas ocasiones con esta asociación, intentando poder recoger en esta ley, pues, sus peticiones y que pudiésemos buscar el consenso. Porque se centraban también en una sentencia que hay de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, de junio de 2013, cuando hablaba de estas modalidades a las que yo me refiero, diferentes del buceo, ¿no? Y decía literalmente que no son situaciones iguales ni necesariamente equiparables las

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

predicables en esta materia de una federación deportiva y de otras entidades, escuelas u operadores dedicados a la enseñanza del buceo.

Por tanto, hemos llegado a un acuerdo tanto con la asociación como con la portavoz del Partido Socialista para, dentro de varias opciones que hemos planteado, trasladar estas dos enmiendas a una disposición adicional, que puede ser en este caso la disposición adicional cuarta *bis*, que se referiría al ejercicio profesional en centros de buceo, y quedaría redactada de la siguiente manera, si me permiten, que luego me imagino que la portavoz del PSOE también hará alusión a ella, redactada de la siguiente manera, que creo que a todos los portavoces se la ha facilitado Marisa, y creo que también la tiene la Mesa: «Las actividades propias de un centro de buceo deportivo recreativo se realizarán de conformidad con la normativa reguladora específica, estando habilitadas para el ejercicio de la profesión de monitor deportivo las personas que dispongan de cualificaciones emitidas por otra comunidad autónoma, conforme a su normativa reguladora, o titulaciones o certificaciones expedidas por entidades u organismos privados que sean homologados o convalidados por la consejería competente en materia de deporte».

Si se admite esta enmienda transaccional, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y entiendo que la Mesa tendrá que discutirlo, según nos informa el letrado, de admitirse, nosotros no tendríamos ningún problema en dejar las enmiendas tal y como se contemplaría la transaccional.

Sí nos gustaría..., y somos conscientes de que esta ley una vez que se apruebe tendrá un desarrollo posterior reglamentario, y en esa ley o en ese desarrollo reglamentario, que se cuente con los agentes sociales con los que se ha contado para hacer la presente ley, y también que se cuente de forma específica para temas específicos, pues en este caso con la Asociación de Centros de Buceo de Almería, porque son muchas las familias que dependen de este turismo activo, entendido como buceo recreativo. Y es fácil que el Gobierno pueda adaptar esa denominación en materia de buceo, como la hemos planteado, con esa transaccional que nos presenta el Partido Socialista, con el objeto de que estén regulados por la presente ley y que haya una garantía adecuada, ¿no?, en el ejercicio de estas actividades, incluida la formación necesaria para dicho ejercicio.

Por tanto, por nuestra parte, felicitar el trabajo que se ha hecho por todos los miembros de la comisión. Entiendo que todos y cada uno de nosotros hemos trabajado las enmiendas de la mejor manera. No rehusamos la que hemos presentado, porque, como bien digo, recogían el sentir, pero sí es verdad que a lo largo de la sesión no tendríamos ningún problema en..., digo, en no mantenerlas vivas para el Pleno, puesto que hemos llegado a un consenso y hemos trabajado buscando lo mejor, tanto jurídica como técnicamente, y además pues lo mejor para el mundo del deporte en Andalucía.

Nosotros entendemos que es una buena ley, desde nuestro Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, porque todo es mejorable, pero después del año 1998 llegamos al año 2016 y era más que necesario tener una ley a la vanguardia. Y salvando este punto con el que hemos intentado y hemos buscado ese consenso, como era el buceo recreativo, por nuestra parte, no hay más nada que alegar, excepto alguna cuestión puntual que se me quiera preguntar, por aclaratoria.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Vamos..., una vez finalizada la defensa de las enmiendas, vamos a proceder a su votación. [Intervención no registrada.]

Perdón, perdón. Sí. Me corregía el señor letrado y lleva razón. El Grupo de Ciudadanos defiende también, por un periodo de tiempo de 15 minutos, sus enmiendas y manifiesta también la posición sobre el mencionado informe, ¿no?

El señor FUNES ARJONA

-Muchas gracias, señor presidente.

Agradecer también la labor de la comisión. Me voy a centrar especialmente en la señora Bustinduy y en Antonio Fernández, que realmente el trabajo que hemos realizado, la revisión de nuestras enmiendas, la argumentación sobre lo que se podía o no podía asumirse, pues, ha sido seria, ha sido profunda. Y yo creo que es justo que yo aquí, en esta comisión, lo reconozca.

Yo me incorporé a esta ley tarde, porque esta ley la trabajó mi compañera Irene Rivera. Por lo tanto, la reunión con colectivos que yo he tenido para la presentación de enmiendas y tal pues no era competencia mía. En cualquier caso, yo recogí el testigo de esta comisión y, por tanto, de esta ponencia también.

Es una ley que a nosotros nos parece buena, no a nosotros sino a los expertos con los que hemos hablado, a los que les hemos remitido el texto, para que nos dieran la opinión de la misma..., pues han considerado que es una buena ley, y una ley que se veía que se había trabajado. Y, claro, aquí, evidentemente, recordamos cómo fue también fruto de la legislatura anterior, que, por circunstancias, pues no llegó a culminarse, pero que ya venía pues con un trabajo previo serio. Este tiempo posiblemente..., bueno, posiblemente no, sin duda habrá ayudado a pulir y a perfeccionarla.

Desde mi grupo, estamos satisfechos con el recorrido, con los puntos que se han incorporado y, lo voy a reconocer, persuadidos con la argumentación para no incluir enmiendas que proponíamos —ahora diré los motivos—, por cuestiones de carácter técnico, porque ya se encontraban en el texto y algunas, como indicaré después, porque se trataba de una mera nomenclatura y que tampoco se trataba de hacer una guerra por una cuestión de nombres, es decir, eran elementos a los que se podía acceder sin mayor importancia. Y la argumentación, por tanto, que se nos ha dado era una argumentación sólida, y nosotros entendemos, y yo personalmente es que lo entiendo así, que a la política pues viene uno para lograr acuerdos, y si se pueden lograr acuerdos sin necesidad de mostrar siempre una disconformidad, aunque sea estética o no, pues evidentemente no se tiene. Entonces, yo realmente estoy satisfecho con la argumentación que se nos dio, no solo yo, estamos satisfechos en nuestro grupo y realmente valoramos muy positivamente cómo ha quedado el dictamen.

Porque de lo que se trata es de hacer la mejor ley con el mayor acuerdo posible, y una ley tan importante como es la Ley del Deporte, pues, evidentemente tener también esa actitud tan básica del deporte de saber ganar, entendiendo por ganar que a uno le recojan todas las iniciativas que plantea, y saber perder —lo entrecomillo—, reconociendo que la argumentación del contrario o la argumentación del que tiene otra visión de la vida política pues es distinta a la tuya y puede ser mejor que la tuya.

Por citar algún ejemplo, nosotros... Una enmienda hablaba de deporte para todos y deporte de ocio y, bueno, realmente retiramos por ejemplo esa... Nos convenció la argumentación de decir, mira, deporte para

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

todos es fruto de un momento histórico en el cual en Andalucía pues se hace poco y por lo que hay que apostar es para que gente, cuanta más gente mejor, se incorpore a la práctica deportiva. Entonces, entendíamos, por ejemplo, que no tenía sentido el empeñarse en mantener un nombre, que no se puede hacer una guerra con la cuestión de un nombre, y que el deporte de ocio..., que hoy día ya el deporte no es una cuestión ornamental, ha pasado a ser un elemento cotidiano. Esto no significa que estemos satisfechos o que podamos estar orgullosos de que el 45, o no sé qué porcentaje..., un porcentaje significativo haga deporte y que nuestra aspiración es que haga deporte desde que se nace hasta que uno ya deja este mundo, ¿verdad? Pero es verdad que hoy día es una práctica rutinaria, cotidiana, y que esa aspiración al empuje, al ánimo, a la consideración del deporte como una práctica que debe ser asumida y que debe ser practicada por la sociedad está superada, de modo que la consideración como deporte de ocio pues nos parecía adecuada.

Andalucía ha dado un salto importante, poniendo el ejercicio físico al alcance de todos. Este auge del deporte exige una regulación y, por eso, esta ley llega a tiempo, todos los sectores la estaban demandando, estaban pidiendo con interés que hacía falta regular el deporte, de una práctica residual desde cuando teníamos la ley, que ya han pasado años, a día de hoy, pues, evidentemente, esa difusión amplia requiere un marco distinto.

Como aspectos significativos que a nosotros nos parecen muy valiosos de esta ley, el reconocimiento a la mujer, la participación en los puestos de responsabilidad en función del número que lo practica, la protección de la salud, la tarjeta sanitaria para los deportistas federados y también la protección de la salud en las pruebas no oficiales. Aquí tuvimos una cierta discrepancia, porque nosotros entendíamos que la Administración debiera cubrir, caso de que el empresario no hiciera el seguro al que está obligado, que no quedase a la intemperie el sujeto que practicaba deporte, pero me demostraron que eso estaba recogido, de modo que la protección de la salud está recogida en cualquier caso. La práctica deportiva profesional, porque a través de esa tarjeta sanitaria..., y la práctica no oficial, a través del contrato del seguro que debe realizar el organizador. Pero, al margen de esa obligación que tiene, la Administración también asume de manera subsidiaria esa protección de la salud del deportista.

La creación de Comisión Andaluza Antidopaje, que además de velar por la salud entiendo que vela por la ética en la práctica del deporte, pues es también, evidentemente, un elemento significativo.

Tuvimos también una discrepancia en torno al Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas. Nosotros y hasta última hora hemos estado dándole vueltas, pero reconozco que hemos sido vencidos dialécticamente o argumentalmente.

El Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas, que digo que mi grupo en principio era reacio a mantener este artículo y, de hecho, nosotros presentamos una enmienda de supresión, bueno, responde un poco a la demanda que hacían las federaciones, que consideraban que ellas perdían un protagonismo que habían tenido hasta ahora en el desarrollo del deporte, ¿no?, y el Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas lo que hace es abrir ese órgano a otro tipo de instituciones, de asociaciones, a la universidad, a la propia Administración, de modo que teniendo un protagonismo singular en las federaciones deportivas, pero no único.

A nosotros, que nos gusta también la participación, me parece más razonable que en el mundo del deporte la palabra sea compartida y las decisiones, si puede ser, sean también compartidas. Nos parece mejor

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

que haya un órgano, digamos, en el que están inmersas o incluidas, como, lógicamente, de puro sentido común, las federaciones, con un protagonismo singular; pero, repito, un protagonismo singular no significa un protagonismo único.

La regulación del ejercicio profesional evitando el intrusismo, del cual se han quejado también muchos sectores, está también recogido.

Se sale al paso de diversas patologías tan propias de nuestras sociedades complejas, la violencia, la xenofobia, y el deporte, realmente, junto a la escuela, es una de las principales escuelas de virtud, de virtud en sentido... no en sentido religioso, en virtud en sentido etimológico de fuerza, aquello que nos hace ser dueños de nuestra realidad y nos hace, realmente, como una sociedad madura. Y el deporte para ello pues realiza una función innegable.

Otro asunto que nos parece muy interesante es el Código de Buen Gobierno para las federaciones, en lo cual la trasparencia se pueda desarrollar, se sea y se parezca. Ese código del cual no se tiene anteriormente, nos parece una medida extraordinaria y muy en consonancia con los tiempos en los que estamos que pedimos, como decía anteriormente en la comparecencia del presidente de la Cámara de Cuentas, pedimos trasparencia para todos.

El tribunal administrativo del deporte de Andalucía, órgano único, es decir, que no se pierda uno para resolver cualquier tipo de litigio.

La vinculación del deporte a la oferta turística. En los últimos años es evidente que deporte y turismo es un binomio absolutamente unido.

Por tanto, nos parece una buena ley, nos parece que los grupos han realizado un trabajo serio. Una ley que regula aspectos hasta ahora sin cobertura, potencia otros, ofrece más participación, ofrece más trasparencia y corresponde a objetivos de carácter social, de carácter cultural, educativos, económicos, de salud.

En resumidas cuentas, y para concluir, parece una buena ley. Nosotros no vamos a mantener las enmiendas que de manera seria y razonable no nos aceptaron porque hemos entendido que había propuestas que o bien ya estaban incluidas o bien las propuestas que se nos presentaron eran mejores.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señor Funes.

Seguidamente, tiene la palabra portavoz del..., perdón, el portavoz del Grupo Podemos, señor Moscoso Sánchez, para defender su enmienda.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

En el día de hoy debatimos las enmiendas presentadas durante el trabajo parlamentario el Proyecto de Ley del Deporte de Andalucía, un proyecto que nos llega desde el Consejo de Gobierno y un proyecto, por lo demás, que se presenta en el Registro el 15 de julio de 2014, básicamente hace dos años, si bien el texto pre-

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

sentado era fruto de un trabajo iniciado dos años antes, después de la presentación y de la puesta en marcha del Plan Estratégico General del Deporte en Andalucía para el periodo 2008-2016, el famoso PEGEDA.

Para mí, he de decirlo, como portavoz de Turismo y Deporte del Grupo Podemos Andalucía, es un placer y es un honor poder participar en el trabajo parlamentario de esta iniciativa, y lo digo con absoluta sinceridad, si me lo permiten sus señorías, porque he estado estrechamente vinculado al deporte, como ya saben muchos de ustedes, desde mi infancia. Tengo 39 años y disfruto de credencial federativa de forma continuada desde el año 1982, desde los Mundiales de Naranjito, o sea, hace ya treinta y tres años, y he pasado por todo un recorrido vinculado al mundo del deporte, como deportista, como miembro de una familia muy vinculada al deporte, como instructor del Estado de Federaciones Deportivas, como representante de la asamblea de federaciones y mi último periodo, mis últimos quince años, como científico y profesor universitario vinculado a la investigación y a la docencia en el ámbito del deporte.

Por tanto, se lo digo y le pido que me permitan expresar mi sentimiento y mis emociones, que son las de tener la convicción, a través de mi grupo, de contribuir con gran interés y desde mi experiencia a este Proyecto de Ley del Deporte de Andalucía.

Recuerdo muy bien el mes de julio de 1998, lo recuerdo bien cuando, siendo estudiante universitario, el entonces director general de Deportes de la Junta de Andalucía nos presentó en el antiguo INEF de la Universidad de Granada el borrador de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.

Y lo recuerdo y recuerdo las preguntas de los estudiantes sobre cuestiones que han permanecido presentes desde entonces. Por ejemplo, la competencia desleal por la inexistencia de una oportuna regulación provisional.

Recuerdo la expectativa que generaba entonces esa ley, también recuerdo las frustraciones que dejó después. Una ley que supuso un avance importante con respecto a la Ley General del Deporte de 1990, en la regulación del deporte en Andalucía, en estos casi veinte años, pero ley, al fin y al cabo, que dejaba algunas lagunas por resolver, ámbitos sin competencia y problemas a los que no se les ha dado respuesta al día de hoy.

Por todo ello, y desde el conocimiento de la realidad del sistema deportivo andaluz, creo que el proyecto de ley que hoy tenemos en nuestras manos, que se presenta en esta sesión con el valor del texto original que ya se presentó y una vez enmendado el mismo, resuelve muchas de estas lagunas. Aporta la solución a algunos de los problemas que la ley aún vigente no había podido solucionar y mejora el ámbito de las competencias en materia deportiva por parte de los agentes del deporte.

Pese a ello, pese a reconocer que supone un gran paso en la regulación del sistema deportivo andaluz, he de decir que el texto, a mi juicio, no resuelve todos los problemas de dicho sistema, al menos en el ámbito de la formación, en el ámbito de la regulación profesional y de la ciencia y la salud aplicada al deporte, en particular a la medicina y la sicología.

No obstante, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Podemos, queremos pensar que el desarrollo normativo que va a implicar esta ley nos permita que el Ejecutivo cuente con este Parlamento para seguir haciendo aportaciones en el futuro, a través de los diferentes decretos, ¿no?, que se van a ir elaborando, donde cabe aún la posibilidad de seguir afinando y enmendando esta legislación.

Bien. ¿Qué trabajo hemos desarrollado, desde el Grupo Podemos Andalucía, en el trámite parlamentario de este proyecto de ley? Pues, en primer lugar, nosotros nos hemos reunido con al menos una decena de agentes del deporte, como otros grupos parlamentarios seguramente: la Sociedad de Medicina del Depor-

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

te, la Asociación de Gestores& Deportivos, el COLEF de Andalucía, la presidencia..., el decano de la facultad de Ciencias del Deporte, etcétera, y hemos mantenido con ellos conversaciones acerca del proyecto de ley. Hemos recogido todas sus demandas para evaluarlas y examinarlas ante la preparación del periodo de enmiendas al texto legislativo.

En segundo lugar, tras examinar 279 enmiendas que recogimos de estos y otros agentes del deporte y tras estudiarlas con detenimiento, analizando su idoneidad e interés para mejorar el resultado final del proyecto de ley, pues, fuimos discriminando las que resultaban contradictorias entre sí, las que coincidían en la propuesta de mejora, quedándonos exclusivamente con las que respondían al interés general o resolvían problemas concretos.

Nosotros también hicimos propuestas propias, y el resultado final, por parte de Podemos, pues, fue la presentación de 118 enmiendas de mejora al proyecto de ley del deporte.

A lo largo de este trabajo y estudiando el grado de idoneidad de dichas enmiendas, que, en algunos casos, eran cuestiones relacionadas con competencias que podrían invadir otro tipo de legislación —sanitaria, educativa— y, en otros casos, simples matices conceptuales, y tratando de encontrar el apoyo fundamental que es necesario, como no podría ser de otra forma, de otros grupos, para que salieran adelante la mayor parte de ellas, pues, redujimos esta aportación a 28 enmiendas aproximadamente, que se traen aquí para someterlas al apoyo de todos los grupos.

Y, tras este trabajo, ¿cuáles han sido, en concreto, esas aportaciones que creemos más significativas que hemos podido hacer a través de estas enmiendas para la mejora del proyecto de ley del deporte desde el Grupo Podemos?

Pues, algunas de nuestras enmiendas proponen la limitación de mandato, en los órganos de dirección de las federaciones deportivas, a fin de evitar los cargos vitalicios, como pasa en algunas de ellas a día de hoy. Es la primera vez en la historia del Estado español, que nos conste, que una ley del deporte incorpore en su norma un punto de estas características, que no hace sino democratizar y hacer de estos órganos —federaciones deportivas, no lo olvidemos, que son entidades con competencias públicas delegadas—, pues, órganos más democráticos.

Es también la primera vez en la historia del deporte en España, igualmente que nos conste, que una ley del deporte incluya la exigencia del cumplimiento de la legislación de las administraciones públicas en materia de transparencia, código de buen gobierno y publicidad de contratos con personas de relación de primer grado con las federaciones deportivas. Nosotros hemos presentado una decena de enmiendas a este respecto, las cuales, algunas de ellas, han sido transaccionadas y reconvertidas en una única enmienda, y dos se han publicado en su forma original.

En tercer lugar, con nuestras enmiendas también se incluyen posibilidades de desarrollo normativo en términos de empleo en el deporte, desarrollo que, bueno, finalmente ha entrado en el borrador, enmiendas que han entrado en el borrador de la ponencia del texto legislativo, si bien de forma transaccionada y a falta de aprobarse, como digo.

También consideramos que, gracias a algunas de las enmiendas de Podemos, el proyecto de ley de Andalucía tendrá un carácter más social, incidiendo en las funciones sociales relacionadas con la integración, la salud y el bienestar de las personas, sobre las que hemos presentado siete enmiendas. Merece destacarse especialmente que es la primera vez que una ley del deporte recoge expresamente la función social, la función social como función propia de la actividad de las federaciones deportivas.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Pese a todo, nosotros queremos manifestar hoy aquí dos enmiendas in voce..., a dos de nuestras enmiendas que... Anular una frase de una de ellas: artículo 18.*d*): «prestar apoyo técnico a las federaciones deportivas que tengan carencias en su funcionamiento», si tienen a bien los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Y también en el artículo 64.3.*k*), modificar la redacción, que quedaría, desde «para ostentar la presidencia o ser miembro» hasta «Administración pública», es decir, reducir parte de la frase. Luego, se lo puedo pasar por escrito, si ustedes lo estiman oportuno, y, como digo, si sus señorías tienen a bien darle el visto bueno a estas enmiendas que son menores. Es una cuestión de redacción mínima.

Con todo, solo me queda agradecer a todos los grupos su buen talante y actitud constructiva en el trámite parlamentario de este proyecto de ley. Ojalá, pues, esta actitud y buen talante fuera corriente o fuera todo lo corriente en esta institución y ojalá sirva de precedente para que, cuando se debata en esta Cámara la consideración para el estudio de la proposición de ley de la regulación de los senderos en Andalucía, pues, exista la misma reciprocidad, el mismo buen tono, el mismo buen talante por parte del resto de los grupos parlamentarios y del Ejecutivo andaluz.

Agradecer, sinceramente, al secretario general del Deporte, también, de Andalucía, Antonio Fernández, su buen talante, la buena disposición que ha mostrado en su relación con el Parlamento, durante el trabajo parlamentario de esta ley, y toda la información que nos ha suministrado para aclarar dudas y resolver nuestra posición sobre algunos de los puntos en relación al texto legislativo. Y agradecer, por supuesto, a su vez, al letrado que se ha ocupado de la ponencia del texto legislativo en su última etapa, al señor Javier Terrón Montero, especialmente por su paciencia, y al presidente de esta comisión, don Luis Pizarro, por su buen hacer.

Y, finalmente, agradecer a todos aquellos técnicos de la Consejería de Turismo y Deporte, y a los expertos y expertas que han contribuido a la redacción de esta ley, en darle forma definitiva a la misma. Y quiero manifestar también, desde aquí, un saludo afectuoso a Nacho Rodríguez, el secretario general del deporte, quien se hizo cargo inicialmente de esta encomienda en la anterior legislatura.

Por último, quiero agradecer y, al mismo tiempo, pedir disculpas, desde esta sala, desde esta comisión, a todos los agentes del deporte andaluz, que han tenido a bien recibir a mi grupo para hacer aportaciones de mejora a este proyecto de ley a través de las enmiendas presentadas. Espero que alguna de estas enmiendas que han llegado hasta aquí, puedan satisfacer sus expectativas de mejora del sistema deportivo andaluz. Y también lamento que algunas de ellas no vayan a poder incorporarse finalmente al texto, pero he de decir que, desde nuestro grupo, nos hemos tomado muy en serio el trabajo, tanto para recibirlas como para tomar una posición de reconsiderarlas, en un momento dado, para alcanzar el consenso unánime y satisfactorio de todos los grupos, que requiere voluntad, cesiones y acuerdos para ello, ¿no?

Y espero que sus señorías apoyen hoy el resultado final de este trabajo de enmiendas del proyecto de ley del deporte que hemos presentado desde el Grupo Podemos.

Muchas gracias, señorías.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señor Moscoso.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

En primer lugar, las enmiendas, las transaccionales que ha planteado, las tendría que plantear a la Mesa por escrito y, en segundo lugar, preguntarles a los grupos de la comisión si no tienen inconveniente en que se puedan plantear estas transaccionales que ha planteado...

[Intervención no registrada.]

Efectivamente. Digo..., perdón, son nuevas, son..., a la propia enmienda de... Exactamente. No hay ningún problema, ¿no? Bueno, pues, tráigala usted entonces por escrito, señor Moscoso.

Bueno, continuamos con el debate, y ahora tiene la palabra la señora portavoz del Grupo Popular, la señora Alarcón, para defender sus enmiendas a esta ley.

Señora Alarcón.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Y bueno, antes de nada, quería empezar agradeciendo un trabajo que había dejado prácticamente hecho mi compañero de la legislatura anterior, puesto que, como bien se ha dicho por el resto de portavoces, esta ley ya se dejó sobre la mesa cuando se interrumpió la legislatura pasada para ir a unas elecciones anticipadas. Y el trabajo, prácticamente, lo había realizado mi compañero, el señor Gázquez, y también en colaboración con profesionales, con deportistas de Andalucía que habían colaborado en la elaboración de las enmiendas que ha preparado mi grupo político, el Partido Popular.

Como es lógico, no son enmiendas que nosotros, el Partido Popular, solamente trae después de estudiar con bastante detenimiento el texto que se propone, sino que hemos recogido, como han hecho el resto de grupos políticos, las propuestas y las enmiendas que colectivos de Andalucía han hecho a la propia ley. Y yo creo que todos, absolutamente todos, desde los colectivos con los que nos hemos reunido, como todos los grupos políticos y, por supuesto, el mío, lo que hemos tratado de plantear con las enmiendas es una mejoría del texto que se propone, una..., bueno, con una buena intención de que esta ley que se vaya a aprobar no quede pequeña o no quede corta nada más nacer. Por eso, la extensión de nuestras enmiendas, precisamente por afán de que esta ley sea una ley amplia, ambiciosa, y que no quede corta nada más nacer. Esa es la propuesta que nosotros hacemos y, por supuesto, siempre en una clara..., con un claro objetivo de intentar mejorar lo que propone la ley.

Queremos reconocer que es muy apropiada, que es necesaria, que creemos que va a ser en positivo el texto que salga finalmente, con las enmiendas aprobadas o no de todos los grupos políticos, pero será una ley muy positiva para el desarrollo del deporte y la salud de los andaluces, que cada vez practican, afortunadamente, más el deporte, y viene en el momento oportuno.

Y también queremos agradecer a la portavoz del Partido Socialista, la señora Bustinduy, que haya hecho intentos, por parte de, en este caso, con mi grupo político, porque con el resto me consta que se había reunido, de haber mantenido una reunión previa que, al final, pues, la dejamos a medias por falta de tiempo y que nosotros intentamos llegar a un acuerdo el día que se vio la ponencia previa a esta comisión, y, al final, ahí no pudo ser, por lo tanto hoy va a ser el día en el cual se van a poder examinar, creo, bueno, por la parte que a mí me toca de exposición. Imagino que, por supuesto, se las habrán leído el resto de portavoces, pero sí que van a escuchar mi exposición sobre nuestras enmiendas.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

Entonces, yendo a las enmiendas que el Partido Popular ha presentado, quiero decir que hemos hecho... Intentar agruparlas en tres bloques, también, para intentar, quizás, ser un poquito más claros a la hora de definirlas o de concretarlas, y hemos hecho tres bloques.

Uno, que es el bloque primero, en cuanto a que afecta a enmiendas que nosotros llamamos que están más bien vinculadas a la definición, a los objetivos y a los principios del texto que se propone de la ley.

Hemos planteado también un bloque número 2, que hace más hincapié, quizás, en lo que es la forma y la aplicación de la norma futura, que creemos que es importante que se recoja ya y se destaque en el proyecto de ley.

Y un tercer grupo, que afecta más a lo que son las competencias, un bloque donde nosotros, pues, hemos intentado ahí recoger las competencias, deberes y responsabilidades de todos los interlocutores que intervienen en la propia ley.

Y yendo ya al grano e intentando ser lo más concisa posible, dentro del bloque 1, pues, empezando por la definición de la enmienda, el número 33, la que es el artículo 1, pues, nosotros proponemos la nuestra, porque define, quizás, de una forma más clara el objetivo y principios de esta ley.

Igualmente pasa con la enmienda 34, el artículo 2; la enmienda 35 y el artículo 3, el apartado I), que complementa el apartado c) del texto de la futura ley. El artículo 36..., perdón, la enmienda 36, el artículo 4, que consideramos que debería aprobarse la definición de deportista profesional y no profesional, puesto que redunda, a nuestro juicio, en beneficio presente y futuro del reconocimiento de todos los deportistas que decidan o que dediquen el ejercicio profesional futuro en base al deporte y toda la experiencia que ha adquirido en su práctica deportiva y con esa finalidad de que sea su profesión el deporte en un futuro, por eso queremos destacar deportista profesional y no profesional. También creemos que la definición que nosotros hacemos, pues, no nos dejamos prácticamente nada sin definir en la propia ley, puesto que hablamos del deporte y salud, del deporte adaptado, de los gestores de instalaciones deportivas, de la competición oficial, de las pruebas deportivas... Es decir, todo esto está recogido en la enmienda 36 y, en nuestra opinión, pues, la enmienda que proponemos al artículo 4, que versa sobre definiciones, así es como se llama, es mucho más amplia la nuestra y creemos que por eso debería ser aprobada por el Gobierno... El conjunto de portavoces, perdón.

El resto de enmiendas del bloque 1 que hemos hecho, pues, la 37 en el artículo 5, que es incluir un punto, el punto n), o bien reflejarlo en el artículo 6, en la enmienda 38, también nos conformaríamos con que si no se recoge ese apartado n) de la enmienda 37 y el artículo 5, se pueda contemplar en la enmienda 38.

Creemos que la enmienda 41 ya forma parte del bloque 2, es decir, del que hemos nosotros definido como ampliación, aplicación, del reglamento de la propia norma, y ahí sí queremos, pues, que se aprobaran los puntos 1, 2, 4 y 5, porque lo que pedimos es, de una forma muy clara, que no se menciona expresamente en el texto de la ley, la eliminación de las barreras como paso previo y prioritario a, precisamente, bueno, pues, ese apoyo al deporte en personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Y también pedimos, porque nos lo hizo llegar el colectivo de discapacitados, pues, que se reconociera y se incluyera la palabra de «mixtas» en el texto, puesto que habla de discapacidad psíquica, física, sensorial y mixta, que es lo que propusieron ellos.

En la enmienda 43, el artículo 14, ahí nosotros lo hemos metido dentro del bloque 3, dentro de las competencias, y nos gustaría que se tuviera en cuenta, pues, la letra b), que suprime al Consejo Andaluz de Fede-

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

raciones Deportivas, de manera que, como órgano de participación social, bueno, pues, ya crea una dualidad y queda el Consejo Andaluz del Deporte solo en ese artículo 14.

Dentro del bloque 2, de aplicación de la norma o reglamento, pues, tenemos la enmienda 44, el artículo 15, que el apartado d) *bis* que nosotros proponemos habla de la actualización de las normativas técnicas en materia de infraestructuras, instalaciones y equipamientos deportivos. Pedir que se apruebe este punto, ya que creemos que el Instituto Andaluz del Deporte es a quien compete esta responsabilidad, y no lo define claramente y nos gustaría que se reconociera.

También está dentro del bloque 3 la enmienda 45, el artículo 16, donde pedimos la aprobación del primer párrafo de nuestra enmienda, porque queda mejor definido el objetivo primordial del Centro Andaluz de Medicina del Deporte. Nosotros opinamos que queda más claro recogido en nuestra enmienda 45.

Igualmente, dentro del grupo del bloque 3, está la enmienda 46, que precisamente coincide exactamente igual, prácticamente, con la que presenta el Grupo Ciudadanos.

La enmienda 47, que está dentro, otra vez, del bloque normativo o reglamento, habla, en el artículo 20, de la tipología del deporte, y nosotros sí catalogamos el deporte haciendo una mención explícita al deporte de aficionados, porque creemos que debe recogerse esta palabra. No solo dejar recogida, como propone la propia ley, el proyecto de ley, la palabra de «deporte de ocio», porque ocio parece que es una actividad puntual. En cambio, aficionado lo que aporta es una continuidad a una práctica deportiva, aunque no sea del deporte competitivo, pero sí una afición, que es en lo que se ha convertido, realmente, y en lo que hay cantidad de andaluces que practican el deporte. No son deportistas profesionales, pero sí son deportistas aficionados. En cambio, la palabra ocio sólo guedaría un poco corta, a nuestro entender.

En la enmienda 48, el artículo 25, las licencias deportivas, pues, pediríamos que se recogiera íntegramente nuestra enmienda 48, ya que es más completa y creemos que mejora, con humildad, pero que mejora la redacción del proyecto de ley. Y creemos que es importantísima, puesto que esta enmienda, prácticamente, lo que recoge es como el DNI de los deportistas. Estamos hablando de que es la carta de presentación de los deportistas, por eso creemos que una licencia deportiva, y como la hemos reflejado nosotros, queda más clara.

La enmienda 49, que es el artículo 26, de la selección andaluza, pediríamos que se aprobara en su totalidad, porque nosotros reflejamos una cosa que para nosotros es muy importante, y la quiero destacar: que no es dejarlo al arbitrio de si sí o si no, es que creemos que es un deber emplear el himno de Andalucía en cualquier competición a la que se vaya como selección de nuestra comunidad autónoma. No se puede dejar, simplemente, como que se haga o no se haga, en función del criterio... No, sino que debería emplearse siempre el himno como un deber y una prioridad.

Luego, la enmienda número 50 nuestra, el artículo 31, que es el Plan de Deporte en Edad Escolar, pedimos la inclusión o una transaccional del punto número 4.

La número 51, del artículo 32, que es deporte en centros escolares, pediríamos que se aprobaran los puntos 2, 3 y 4.b), porque involucran a las federaciones deportivas, a los ayuntamientos y a las diputaciones provinciales. Creemos que es importante destacar esa colaboración por parte del resto de instituciones.

Voy terminando. El artículo 33, que está recogido en nuestra enmienda 52, Deporte universitario, pediríamos la inclusión del punto *d*). La enmienda 53, el artículo 35, pediríamos la clasificación en consonancia con

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

el artículo 20, que prácticamente vuelve a reflejarlo. La enmienda 54, el artículo 38, pediríamos la aprobación más amplia de la definición y detalle de los beneficios de ser, así como las restricciones, es decir, está, una vez más, de forma quizás más extensa, pero más clara, nuestra enmienda. La enmienda 55, el artículo 42, que habla de la asistencia sanitaria, ya sea mediante contratos con entidades privadas o con entidades públicas, pues creemos que eso cubre las expectativas y garantiza la salud. Y creemos que también es importante destacarlo así. La enmienda 56, en el artículo 47, de Entrenadores deportivos, entendemos humildemente que nuestra enmienda es más completa. La enmienda 57, sobre árbitros y jueces, es igual prácticamente que la de Podemos, la que propone el Grupo de Podemos, por lo tanto nos da igual que se apruebe una u otra. En la enmienda 58, el artículo 51, que habla de los derechos del voluntariado deportivo, pues debería completarse y ampliar lo que se refleja en el proyecto, y nosotros la hemos recogido con ese sentir. La enmienda 59, el artículo 51, pues lo que proponemos es que se especifiquen esos deberes de las personas voluntarias, que tienen derechos pero también tienen deberes. La enmienda 60, el artículo 51 quater nuevo, nosotros hablamos ahí de los médicos del deporte. Y, obviamente, recogemos el sentir del colectivo como tal, como nos lo hicieron llegar. El artículo 51, en la enmienda 61, también igual, pero de los fisioterapeutas. La enmienda 62, el artículo 51 habla de un concepto que prácticamente no se menciona, que es la formación en la reanimación cardiopulmonar, creemos que es importante destacarlo. En la enmienda 63, el artículo 52, el apartado 1, la entrada deportiva, pues, completar lo que propone el proyecto de ley. Y las últimas enmiendas son la 64, que creemos que no se detalla con suficiente descripción el régimen presupuestario. Y es importante que esta ley refleje claramente, para que sea creíble y aplicable el régimen presupuestario. La enmienda 65, el artículo 65, el artículo 66 de la enmienda 66 es exactamente lo que nos ha pedido la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, y mejora la definición del texto. La enmienda 67, el Plan Director de Instalaciones y Equidad Deportiva en Andalucía. La enmienda 68, Requisitos generales de idoneidad de las instalaciones deportivas. No se habla [...] de la idoneidad de las instalaciones deportivas, aunque luego sí lo menciona, creo que el Grupo de Podemos, dándole esa atribución al Instituto del Deporte Andaluz. Estamos de acuerdo y la aprobaremos cuando llegue el momento de las votaciones. La enmienda número 69, el artículo 78, sobre Ayudas públicas, planificar cada año. Creemos que qué menos que puedan contar, precisamente las federaciones, con una planificación anual, y poder contar con esos recursos a tiempo para poder cubrir todas las actividades que realizan, y también a los clubes que están asociados a estas federaciones. Es esencial, esa es nuestra enmienda 69. La enmienda 70, sobre Formación de las enseñanzas, que es el artículo 81; la 71, el artículo 85; la 72, el artículo 89, del Reconocimiento de los profesionales de la Educación Física. Es también una enmienda que nos ha propuesto el colectivo y que prácticamente no recoge el texto.

Y ya termino, que la enmienda 73 nuestra, en el artículo 90, habla del ámbito y de las competencias, como decía antes, dentro de ese bloque que nosotros hemos hecho para intentar aclarar nuestras enmiendas. Y aquí pues hablamos de los directores deportivos. La 74, enmienda 74, de los profesionales como entrenadores deportivos. La enmienda 75, de la profesión de Monitor deportivo. Creo que está muy bien reflejada nuestra enmienda 75 a este artículo 92. Y un reconocimiento especial a todas estas profesiones, que lo hemos detallado mejor en nuestra enmienda. La enmienda 76 —y ya me quedan 3— es la del artículo 95, donde hablamos de las obligaciones profesionales de los profesionales del deporte. Y creo que hay que definir las obligaciones por parte de los colectivos, también viene más detallada. La 77, que es el artículo 100, so-

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

bre Evaluación y seguimiento, es muy importante que se evalúe y se haga un seguimiento de la ley y de las medidas que aprobemos con ella. Y, por último, la 78, 79 y 80, que habla de Principios generales, y que nosotros hemos metido dentro del bloque 3, de competencias, donde nos gustaría que se aprobaran estas tres últimas enmiendas, como he dicho, la 78, 79 y 80, que hacen mención al artículo 101*bis*, 101ter y 108 de la lev... del provecto de lev.

Por mi parte nada más. Termino como he empezado, diciendo que todo este trabajo desempeñado en gran parte por mi compañero, ha sido..., y continuado por mí y por el resto de miembros de esta comisión, con el único objetivo de mejorar el proyecto de ley que estamos deseando que empiece a ponerse en marcha lo antes posible.

Gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Alarcón.

Y, para terminar el turno de defensa de sus enmiendas, tiene..., y posicionarse sobre el informe, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Bustinduy.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Yo quiero empezar por agradecer al letrado su paciencia y el trabajo que ha realizado a la hora de incorporar al texto las enmiendas de los portavoces, acordadas en la ponencia. Es un trabajo con mucha dificultad, porque han sido muchas enmiendas y además se ha transaccionado mucho. Y, como ya hemos podido comprobar a lo largo también de esta sesión, todavía queremos seguir perfilando el texto del proyecto de ley.

Y, en segundo lugar, quiero agradecer el trabajo realizado a todos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, no solo las aportaciones que han hecho a este texto, sino en el interés que han demostrado en la mejora del texto inicial que vino a nuestras manos. Pero sobre todo por el interés que han tenido en llegar a acuerdos, en trabajar por el consenso, y por empeñarse en buscar puntos comunes hasta que ha sido posible encontrarlos. Yo creo que ha merecido la pena. Y, además, quiero decir que hoy digo con orgullo que demostramos con esto lo mejor de la política, que es el arte de llegar a acuerdos y de estar, permanentemente, haciendo esfuerzos por mejorar las cosas, en este caso, los textos legislativos que nos han encomendado, en este caso, este, sobre todo para buscar la mejora y la garantía de los derechos de los ciudadanos andaluces, que son los que nos han puesto aquí en su representación, en este caso o en concreto en materia de deporte.

Y creo, sinceramente, que esto se va a ver reflejado en el texto, y lo quiero dejar de manifiesto, en el que va a ser el texto definitivo de la Ley de Deporte que, finalmente, se apruebe en el Parlamento.

Y es que, señorías, estamos hablando, como ya se ha dicho aquí, de un texto de ley..., de un proyecto de ley que ya fue muy trabajado en la anterior legislatura, que fue muy consensuado con todos los actores..., en

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

los que tienen interés por el deporte por algunas u otras razones; que era un texto en el que se veía reflejada la mayoría de la gente. Que, finalmente, es verdad, no pudo terminar su tramitación y que, por eso, ha tenido que ser iniciada de nuevo en esta Cámara. Pero yo creo que ha sido una nueva oportunidad para el texto. Lo hemos cogido con muchas ganas y hemos trabajado duramente para intentar enriquecerlo aún más, con diversas aportaciones que hemos hecho entre todos y todas.

Se han presentado 153 enmiendas al texto, es decir, del proyecto de ley, que no es ninguna tontería, y el dictamen que venimos hoy aquí a refrendar o no, bueno, a trabajar sobre él, pues, si no recuerdo mal, porque no las he contado una por una, pero en torno a 65 se habían incorporado ya en la ponencia.

Y yo, de verdad, quiero agradecer, porque da gusto trabajar así, la predisposición al trabajo y, sobre todo, la generosidad de los portavoces, que han aceptado en el trabajo conjunto que, previo a todo esto, hemos ido desarrollando, que unas enmiendas de cada uno de los grupos se incluyan pero otras no, que lo hayan aceptado y así lo han dicho ellos.

Porque, por supuesto, todas y cada una de ellas han sido estudiadas y analizadas detenidamente, pero una vez vista su idoneidad o no para la inclusión en el texto, ellos han aceptado de buena gana el que unas enmiendas se queden fuera, aunque, por supuesto, otras muchas se han incluido, como ya he dicho anteriormente, para enriquecer el texto.

Con respecto al Grupo Popular, ellos han presentado 48 enmiendas y yo, de verdad, quiero decir que no se tenga ninguna duda de que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, las hemos estudiado todas, una por una, con el máximo respeto al trabajo que ha hecho el Grupo Popular. Y, por supuesto, con la máxima predisposición a alcanzar acuerdos y consenso, tal y como se ha hecho con el resto de los grupos parlamentarios, pero no ha podido ser. Y, por tanto, yo creo que el interés que debe guiar nuestro trabajo es, y yo lo dije el día que tuvimos el debate en el Pleno, cuando se abría, digamos, el proceso de tramitación, que debíamos dar ejemplo los grupos políticos, en una materia como el deporte, para llegar a un acuerdo, que merecía la pena, pero lamentablemente no ha sido posible y nos vemos obligados a rechazar todas sus enmiendas.

Yo lo que sí quiero decirle a la portavoz del Partido Popular es que sí puede estar segura de que seguro que en el desarrollo normativo de la ley van a ver reflejadas muchas de las aportaciones que han hecho ellos en sus enmiendas, pero que, ella misma ha dicho, algunas de ellas son muy extensas. Efectivamente, la norma o el texto legal debe ser más, digamos, más conciso y más claro, y luego, por supuesto, ya el desarrollo normativo posterior, por supuesto que va a contener muchas de las aspiraciones que ellos tienen. Otras no, porque, obviamente, también son, digamos, consideraciones que ya tienen un matiz más político y que, obviamente, no estamos en la misma línea política y, por supuesto, no es posible llegar a ese acuerdo, pues, porque tenemos una visión absolutamente distinta y distante, con todo el respeto, por supuesto, del mundo a las posiciones políticas de cada uno de los grupos parlamentarios.

También quiero recodar a los distintos representantes de los colectivos que se han reunido con nuestro grupo para, también, hacer sus aportaciones, y no quiero dejar atrás al secretario general del Deporte, que siempre ha estado atento a cuantas consultas le hayamos querido plantear en relación con aspectos técnicos que era necesario conocer para aportarlos en el trabajo parlamentario que teníamos encomendado.

Respecto a las enmiendas, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado 32, que han sido incluidas en su totalidad en el dictamen, enmiendas fundamentadas, por un lado, un grupo de ellas, mejora técnica le-

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

gislativa; otras dirigidas a reforzar el papel de la confederación de federaciones deportivas en el órgano colegiado de participación de las federaciones deportivas en la administración deportiva, el Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas; otro, que contiene el mandato del reenvío de materias al desarrollo por vía reglamentaria, y otro motivadas por la adaptación de la entrada en vigor de la nueva normativa de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa. Es decir, que en este tiempo de tramitación ha habido tiempo a que el Gobierno de España haya hecho nueva legislación y que, por lo tanto, había que adaptar este texto también a esa nueva ley.

También hay enmiendas dirigidas a la regulación de títulos habilitantes distintos a las licencias deportivas, no solo en las competiciones deportivas no oficiales sino también en las actividades deportivas de ocio.

Otro paquete de enmiendas dirigido a reforzar la protección sanitaria y civil en las actividades deportivas del deporte de ocio.

También, otro grupo dirigidas a reforzar el talante democrático en la elección y mandato, con su limitación, que debe presidir toda federación deportiva.

Y enmiendas ya que se justifican en la necesidad de reconocimiento y apoyo mediante fondos públicos que deben recibir las federaciones deportivas por el ejercicio que tienen de funciones públicas delegadas, al ser colaboradoras necesarias en el desarrollo de las competencias en materia de deporte base.

Hay otra enmienda dirigida a reforzar la exigencia de responsabilidad, tanto en los procedimientos sancionadores como en los disciplinarios deportivos, y enmiendas de aplicación y adaptación de la normativa educativa sobre enseñanzas deportivas regladas.

Respecto a las enmiendas que han presentado y que hemos consensuado y hemos aceptado, con el resto de los grupos políticos, concretamente con Izquierda Unida, Podemos y Ciudadanos, pues, hay enmiendas fundamentadas en la mejora técnica legislativa del texto, otras fundamentadas en el refuerzo de la integración de personas con discapacidad, otras que justifican en mejora las condiciones de salud, otras que están fundamentadas en materia de políticas de transparencia por parte de las federaciones deportivas, otras también que contienen el mandato del reenvío de materias al desarrollo por vía reglamentaria, enmiendas de apoyo de beneficios fiscales en el patrocinio deportivo, enmiendas dirigidas al desarrollo del ejercicio profesional del deporte y otras enmiendas que se han transaccionado y que han ido directamente a darle respuesta a la exigencia de la transparencia en las actividades de federaciones y clubes deportivos, conforme, también, a la nueva Ley de Transparencia Pública de Andalucía, que esa es una ley nuestra que también se ha aprobado y que había que darle cobertura.

El establecimiento, también, de un nuevo artículo, el 79, dedicado a regular el empleo en el deporte, destacando la importancia del valor económico del deporte, algo que ha sido un afán muy importante del portavoz de Podemos y que nosotros hemos entendido que enriquecía de una manera sustancial el planteamiento de este artículo.

Y, después, el tema de la calificación como infracción muy grave, en el régimen de la potestad sancionadora deportiva, de aquellas conductas que impliquen discriminación en el acceso a la práctica deportiva, también entendemos que era una cuestión importante. Esa, referida a la enmienda 247.

Y otra enmienda, que es crear un punto 1, un nuevo punto 1, apartado 1, en el artículo 99, a efectos de aplicar, también, la Ley 26/2015, de 28 de julio, también del Gobierno de España, de modificación del siste-

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

ma de protección a la infancia y adolescencia en el ejercicio profesional del deporte. Es decir, que ya, a partir de que se apruebe esta ley, pues, cada persona que vaya a trabajar con menores tendrá que presentar un documento de que no tiene antecedentes... Tendrá que acreditar que no tiene antecedentes penales en materia de menores.

Finalmente, como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, hemos transaccionado las enmiendas 128 y 129 que ellos habían planteado, por entender que era una demanda que un grupo de..., los buceadores de ejercicio profesional en centros de buceo estaban reclamando y que el resto de los grupos lo hemos visto conveniente. Estando todos de acuerdo, la hemos transaccionado para que, realmente, ese colectivo también vea reflejadas sus demandas en el nuevo texto legal.

Por último, decir que ha sido verdaderamente gratificante el trabajo conjunto y que el final sea un texto de una nueva y novedosa Ley del Deporte, ya necesaria en Andalucía, que hemos buscado, que todos y todas los que estamos aquí nos veamos reflejados en este texto, y de la que todos nos podamos sentir orgullosos, porque queremos que todos los que estamos aquí inicialmente la sintamos nuestra, para que sea la mejor ley posible del deporte en Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señora Bustinduy, gracias.

Bueno, vamos a pasar, señorías, una vez terminado y sustanciado el debate por parte de los grupos políticos de las respectivas enmiendas, vamos a pasar a la votación las distintas posiciones. Lo primero que vamos a hacer va a ser votar la transaccional, presentada por Izquierda Unida a los artículos 128 y 129, pasando a una disposición cuarta...

[Rumores.]

Perdón, perdón, bien. Bien, bien. Como la portavoz de Izquierda Unida la presentó, pues yo, me dio la impresión de que..., pero bien, se corrige, vamos, es la...

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Sí, efectivamente, presidente. Es que ella quiso decir que aceptaba el texto aunque sabía que yo lo diría posteriormente.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, de acuerdo. Todas sus señorías conocen el texto porque le dio lectura la señora portavoz de Izquierda Unida, por lo tanto, sometemos a votación esta transaccional.

Se inicia la votación.

Se incorpora al texto de la ley por unanimidad de los grupos, de todos, por unanimidad de todas sus señorías.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

En segundo lugar, me van ustedes a perdonar, da la sensación de que he estado cantando esta noche y no ha sido así. Van a... Vamos a votar, a someter a votación también, la enmienda..., dos enmiendas *in voce*, presentadas por el señor Moscoso, que también lo conocen sus señorías, porque les dio lectura y las ha aprobado también la Mesa y ha sido conocida por la Mesa por escrito. Por lo tanto, sometemos a votación las dos enmiendas *in voce*.

Se inicia la votación.

También se aprueba por unanimidad y, por lo tanto, se incorpora al texto de la ley.

Y ahora pasaremos a votación... Es que he hablado yo de las dos. Bueno, da igual, ¿no? Bueno, se pueden aprobar, se pueden aprobar las dos.

Bien, entonces ahora pasamos a votación las enmiendas, una vez que ya hemos finalizado el debate y hemos aprobado las dos enmiendas, las transaccionales y las dos enmiendas *in voce* de Podemos, pasamos a votación en primer lugar las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, ¿hay algún grupo de la Comisión de Turismo y Deporte que solicita votación separada de alguna de las enmiendas del grupo?

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Sí. Señor presidente, nosotros es que hemos agrupado de cada grupo político hemos hecho tres bloques, las que hemos aprobado, las que nos hemos abstenido y las que hemos votado en contra.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pero estamos ahora en la votación sobre las enmiendas de Izquierda Unida, ¿cuál quiere usted votar separadamente?

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Pues, tendríamos que votar separadamente las enmiendas que hemos aprobado, que son la 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111...

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—¿Puede ir, por favor, un poquito más despacio?

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—107, **108**...

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Perdón, presidente. Perdonad, por cuestión de orden y de no complicar la votación, ¿me permiten un minuto? A lo largo de mi intervención, he comentado que, de acuerdo con las enmiendas que se nos aceptan, que por parte de nuestro grupo no hay ningún problema en no votar el resto de enmiendas, se dan por retiradas en la sesión de hoy. Entonces, no cabría votación, porque nosotros solo mantenemos vivas la transaccional que nos hace el PSOE.

Sí, más la que se ha votado.

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Bien, no hay ningún inconveniente en retirarlas, pero sí me gustaría advertirles que, entonces, no podrá hacer uso del artículo 120 de su mantenimiento a Pleno. Lo digo porque el artículo 120...

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, somos conscientes de que...

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—... permite mantenerlas para Pleno. Una vez retiradas y no votadas en comisión, ya no se pueden mantener ni defender para Pleno

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Estamos totalmente de acuerdo con el texto y totalmente de acuerdo con que no tenemos opción de reclamarlas.

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

-De acuerdo.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De acuerdo.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Gracias.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De acuerdo, pues entonces su intervención en ese sentido de votar este bloque de enmiendas no ha lugar, porque la portavoz del grupo de Izquierda Unida ha retirado sus enmiendas.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Disculpe, ha retirado todas excepto la que hemos votado, la disposición adicional cuarta, que es la que se ha aprobado por unanimidad.

El resto, todas decaídas, absolutamente todas.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Efectivamente.

La señora ALARCÓN MAÑAS

-Exactamente.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. De acuerdo, entonces, sometemos a votación las enmiendas de Izquierda... Sí, señor Moscoso.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Disculpe la molestia, señor presidente.

Nosotros estamos en la misma situación, es decir, ya hay enmiendas que, como pone en evidencia el informe del señor letrado, ya se han incorporado al texto. Sería esa, en virtud de lo que he expuesto aquí anteriormente, es decir, que ha habido un consenso, las que se quedarían, de nuestro articulado de enmiendas propuesto en el texto definitivo. Por lo tanto, dejando muertas en esta sesión todas aquellas que no se han incorporado ya, con la salvedad de las dos enmiendas *in voce* que se han expresado hoy aquí.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De acuerdo, muchas gracias, señor Moscoso.

Entonces, vamos a someter, como estábamos planteando, las enmiendas...

Perdón, señor Funes.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

El señor FUNES ARJONA

—Sí, por el grupo Ciudadanos, como he comentado en mi intervención, también se caen las que no han sido admitidas en la ponencia.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Funes.

Yo creo que hemos aclarado suficientemente y hemos facilitado así, de alguna manera, también la votación, la votación... Entonces, en este caso, como se retiran las enmiendas que quedaron vivas y no pasan a..., como ha planteado el letrado por el artículo 120 al debate de..., solamente se van a votar las enmiendas de cada uno de los grupos, sin necesidad de que los grupos se manifiesten por el resto de las..., porque quieran votar el...

Vale, de acuerdo.

Entonces, por lo tanto, sometemos a votación las enmiendas de Izquierda...

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

-No, no, están retiradas.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Perdón.

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Están retiradas.

[Rumores.]

No, las transaccionales están ya aprobadas.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Las dos transaccionales están aprobadas ya, y las in voce del señor Moscoso...

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—También. Está todo retirado.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Quería..., quería solventar... [Rumores.]

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ah, bien, bueno, de acuerdo. Pues, entonces solamente...

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Esa duda es la que yo quería aclarar. Puesto que el resto de grupos políticos solo se han..., se han aprobado las que acabamos de hacer *in voce*, las de Podemos, la disposición adicional de Izquierda Unida, la de Ciudadanos también la que se ha quedado, solamente hay que votar la nuestra.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Efectivamente, ese..., correcto, llevan ustedes razón, señorías.

Por lo tanto, sometemos a votación las enmiendas del Partido Popular y, en este caso, si hay algún grupo que quiere votar alguna enmienda del PP en los términos que se ha planteado antes... Bien. Entonces, votamos las enmiendas del Partido Popular.

Se inicia la votación.

Han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones. Señorías, si me permiten...

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Perdón. Hay que..., hay que votar el dictamen y la exposición de motivos...

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El dictamen..., correcto, y la exposición de motivos..., correcto.

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—... con la incorporación de las enmiendas que se han aprobado.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Correcto. Es decir, se incorporan al dictamen de la ley..., y de la exposición de motivos, la incorporación de las enmiendas aprobadas.

Se inicia la votación.

Ha sido aprobado, al haber obtenido 11 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones.

No, señorías, simplemente, yo quería aprovechar también y sumarme a la valoración...

El señor FUNES ARJONA

—Si me permite, es que me parece que la lectura de la votación anterior..., las abstenciones han sido tres, no dos.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Sí, es que eso quería aclarar yo también, han sido tres...

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

-Perdón, perdón.

[Rumores.]

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Entonces son...

El señor RAYNAUD SOTO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Han sido 8 votos a favor, o sea, perdón, 5 votos a favor, 8 votos en contra y 3 abstenciones.

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Sí, 3 abstenciones.

[Rumores.]

Es decir, que son tres.

¿No?

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Y, una consulta que yo quería hacerle, si me permite, al letrado, respecto a las enmiendas que nosotros no vamos a retirar, se mantienen hasta, lógicamente, la votación en Pleno.

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—De acuerdo con el artículo 120, hay cinco días de plazo para mantenerlas para su debate en Pleno, o sea, que tiene que presentar mantenerlas por escrito.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Y, si no recuerdo mal, se había..., si estoy equivocada me retracto, ¿se había pedido un segundo turno para manifestar las votaciones o ya no había segundo turno de intervención?

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sus señorías han tenido el tiempo necesario que se había establecido, que era entre quince y veinte minutos. Recordarle a usted, precisamente, no es por nada, no tiene sentido de rechazo ni nada, que usted ha utilizado, precisamente, veinte minutos.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—No, no, que quería aclararlo, por eso.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Creo que ya está suficientemente debatido, sustanciado, votado y, por tanto, no ha lugar la intervención que...

[Intervención no registrada.]

La señora ALARCÓN MAÑAS

—A mí me gustaría hacer uso de la palabra muy brevemente. Era...

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Bueno, pero lo más breve posible.

Núm. 210 X LEGISLATURA 2 de junio de 2016

La señora ALARCÓN MAÑAS

-No, muy brevemente.

Simplemente, bueno, que la voluntad del Partido Popular ha quedado clarísimamente manifiesta en esta comisión, que ha sido, y de hecho no se han llegado a votar el resto de enmiendas de los grupos políticos, puesto que han decaído. Pero nuestra voluntad era, y así lo teníamos previsto, aprobar bastantes de las enmiendas que había presentado cada grupo político, puesto que mejoraban el texto.

Dicho esto, también tengo que decir que es, por parte de lo que acabamos de ver, lamentable que se haga una valoración sectaria de lo que son las enmiendas del Partido Popular, puesto que eso es lo que hemos visto en la aprobación y la votación que acabamos de tener.

Gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muy bien, señora Alarcón.

Simplemente, señorías, si ustedes me permiten, yo quería cerrar, antes de levantar la sesión, apuntarme como han hecho el resto de los portavoces de los grupos a valorar positivamente el trabajo del letrado, el trabajo de los servicios de la Comisión, el trabajo también de los propios grupos de la Comisión de Turismo y Deporte para sacar esta ley adelante. Una ley que, como bien ha manifestado su señoría, una ley que ha estado muy pendiente, muy esperada y muy deseada por todos los colectivos que desarrollan, que practican deporte en Andalucía, tanto a título colectivo como a título individual. Una ley que se ha manifestado de una manera positiva. Y la mejor manera, precisamente, de hacer esa valoración, son esas palabras que han utilizado los portavoces, de acuerdo, de consenso, de generosidad, que lo que hacen es, precisamente, fortalecer, ¿no?, fortalecer y enriquecer también la propia ley remitida al Parlamento por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es decir, hacer el Parlamento útil ante una ley que llega aquí de un texto del Gobierno, y el Parlamento desarrollar, los parlamentarios y los grupos parlamentarios desarrollar su trabajo de una manera útil y de una manera positiva.

Por lo tanto, agradecerles también el esfuerzo que han hecho por facilitarle al presidente el trabajo. Muchas gracias.

Y se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión.]

